

En la Ciudad de San Luis Potosí, Capital del Estado del mismo nombre, siendo las 13:09 trece horas con nueve minutos del día **catorce de diciembre del año dos mil dieciocho**, en el Salón de Cabildos del Palacio Municipal, fecha y hora señalada para que tenga verificativo la **Sexta Sesión Ordinaria de Cabildo de la Administración Municipal para el periodo 2018-2021**, da inicio estando presentes: El Lic. Francisco Xavier Nava Palacios, Presidente Municipal, los CC. Regidores: Dulce Karina Benavides Ávila; Alfredo Lujambio Cataño; María Raquel del Rosario Bárcena Jannet; Víctor Hugo Briones Márquez; Verónica Rodríguez Hernández; Jaime Uriel Waldo Luna; María Verónica Campillo Salazar; Juan Antonio Salas Herrera; Ana Rosa Pineda Guel; Eloy Franklin Sarabia; Lidia Karina Zavala Rodríguez; Juan Daniel González Ayala; Frida Fernanda Rosas Zárate; Ángel Manuel Reyna Sánchez; Alma Mireya Cerino Zapata; y los Síndicos: Víctor José Ángel Saldaña; Alicia Nayeli Vázquez Martínez, todos ellos integrantes del H. Ayuntamiento de la Capital para el trienio 2018-2021, de igual manera, se encuentra presente el Secretario General del H. Ayuntamiento, Lic. Sebastián Pérez García y el Tesorero Municipal, Lic. Rodrigo Portilla Díaz.-----
--- Instalado el acto, se abre la Sesión bajo el siguiente:---

----- **Orden del Día** -----

- I.- Lista de asistencia;-----
- II.- Declaración de validez de la sesión;-----
- III.- Toma de Protesta de Ley, al Coordinador de Derechos Humanos del Municipio de San Luis Potosí; electo por el H. Cabildo, en la Sesión Ordinaria del 12 de diciembre del 2018.-----
- IV.- Se somete a consideración y en su caso aprobación del Cabildo, el Acta de la Cuarta Sesión Ordinaria de fecha 29 de Noviembre del año 2018;-----
- V.- Se somete a consideración y en su caso, aprobación del Cabildo, el Dictamen General que presenta la Comisión Permanente de Hacienda Municipal;-----
- VI.- Se somete a consideración y en su caso, aprobación del Cabildo, el Dictamen que presenta a Comisión Permanente de Gobernación;-----
- VII.- Se somete a consideración y en su caso, aprobación del Cabildo, la solicitud del Presidente Municipal, Lic. Francisco Xavier Nava Palacios, relativa a la Constitución del Consejo Municipal de Transporte;-----
- VIII.- Se somete a consideración y en su caso, aprobación del Cabildo, la solicitud presentada por el Regidor Víctor Hugo Briones Márquez, relativa a la licencia temporal al cargo de Regidor;-----
- IX.- Se somete a consideración y en su caso, aprobación del Cabildo, la solicitud que presenta el Oficial Mayor, Lic. Oscar Valle Portilla, relativa a los días de asueto para el año 2019;-----
- X.- Se presentan para su conocimiento, los Informes de las Delegaciones Municipales de Pozos, Bocas y La Pila, correspondientes al mes de octubre del año 2018;-----
- XI.- Clausura de la Sesión.-----

-- **Como punto I del Orden del Día.**- En uso de la palabra, el Secretario General del H. Ayuntamiento, informa al Presidente Municipal, Lic. Francisco Xavier Nava Palacios, que están presentes 15 quince Regidores y 2 dos Síndicos, por lo que se encuentra reunido el quórum legal que señalan los artículos 25 de la Ley Orgánica del Municipio Libre de San Luis Potosí y 20

Viene de la Página No. 1 del Acta No. 09, de la Sexta Sesión Ordinaria del
día 14 de Diciembre de 2018.

del Reglamento Interno, para celebrar la Sexta Sesión Ordinaria
de Cabildo del año 2018.-----

--- Como punto II del Orden del Día.- Declaración de validez de
la Sesión.- En uso de la voz, el Presidente Municipal, Lic.
Francisco Xavier Nava Palacios, señala que en virtud de
encontrarse reunido el **quórum** legal que establecen los
artículos 25 de la Ley Orgánica del Municipio Libre de San Luis
Potosí, así como 20 y 46 del Reglamento Interno, declara
legalmente instalada la presente Sesión Ordinaria de Cabildo,
siendo, por tanto, válidos los acuerdos que en ésta se tomen.--

-- Como punto III del Orden del Día. Toma de Protesta de Ley,
al Coordinador de Derechos Humanos del Municipio de San Luis
Potosí; electo por el H. Cabildo, en la Sesión Ordinaria del 12
de diciembre del 2018.- En uso de la voz, el Secretario General
del H. Ayuntamiento, da cuenta a los miembros de este Cabildo,
que derivado de los acuerdos tomados el pasado 12 de diciembre
del año en curso, en la Quinta Sesión Ordinaria, se retira este
punto del orden del día.- Interviene el Síndico Municipal, para
señalar lo siguiente: "Con su permiso Señor Secretario, con su
permiso Señor Presidente, compañeros de este Cuerpo Edilicio,
he decidido interrumpir el tránsito del flujo de la información
que nos vierte el Secretario con su voz informativa, a efectos
de solicitar se practique una modificación dentro del orden del
día que vamos a discutir el día de hoy, esto es en fecha
anterior, se nos circuló un oficio mediante el cual se
solicitaba dejar sin efecto el punto III a discutir en la
Sesión de Cabildo del día de hoy de la Sesión que nos ocupa, en
el mismo tenor es menester del suscrito, tomando en
consideración que toda vez que dentro de los puntos que
desahogaremos el día de hoy, verse una solicitud de licencia de
uno de los compañeros que integran este Cuerpo Edilicio, es que
quisiera realizar una propuesta con todo respeto para mis
compañeros, es que previo al desahogo de los puntos que
integran el orden del día, pudiésemos desahogar dentro de este
punto III, la solicitud de licencia del compañero que así lo
pide, esto en la mejor disposición de evitar que existiese
algún tipo de interés en el desahogo de los asuntos que
continúan dentro del propio apartado, es cuanto Señor
Secretario". En uso de la palabra, el Secretario General,
señala lo siguiente: "Haciendo atención a la solicitud del
Síndico, se sugiere poder modificar el punto número octavo como
viene marcado en el orden del día para poderlo desahogar en
este momento, dentro del punto III, si lo consideran así, les
pediría respetuosamente a esta mesa Colegiada, y con fundamento
en los Artículos 55 y 57 del Reglamento Interno, **SE PROCEDE A
REALIZAR LA VOTACIÓN EN FORMA ECONÓMICA, POR LO QUE SE PIDE A
LOS INTEGRANTES DEL CABILDO QUE QUIENES SE ENCUENTREN A FAVOR,
PROCEDAN A VOTAR LEVANTANDO SU MANO. HECHO LO ANTERIOR Y
CONTABILIZADOS LOS VOTOS, EL SECRETARIO GENERAL DEL
AYUNTAMIENTO DA CUENTA DE QUE SE APRUEBA POR MAYORÍA DE 14
VOTOS A FAVOR Y 4 ABSTENCIONES DE LOS REGIDORES JUAN ANTONIO
SALAS HERRERA, ANA ROSA PINEDA GUEL, ELOY FRANKLIN SARABIA Y
LIDIA KARINA ZAVALA RODRIGUEZ.**-----

-- En virtud de lo anterior, el punto VIII del orden del Día,
se desahoga dentro del punto III, quedando como sigue:-----

-- Se somete a consideración y en su caso, aprobación del
Cabildo, la solicitud presentada por el Regidor Víctor Hugo
Briones Márquez, relativa a la licencia temporal al cargo de

Viene de la Página No. 2 del Acta No. 09, de la Sexta Sesión Ordinaria del
día 14 de Diciembre de 2018.

Regidor. En uso de la palabra, el Secretario General del H. Ayuntamiento, hace del conocimiento de los miembros del Cabildo, que en la Secretaría General se recibió el escrito del Regidor Víctor Hugo Briones Márquez, solicitando se agendara un punto dentro del orden del día de la presente Sesión, por lo que le cede el uso de la voz para que dé a conocer su petición. En uso de la palabra, el Regidor Víctor Hugo Briones Márquez, da lectura a su petición como sigue: "Buenas tardes, compañeros, con su anuencia Señor Presidente, con oficio dirigido al Lic. Sebastián Pérez García, Secretario General del H. Ayuntamiento el que suscribe Lic. Víctor Hugo Briones Márquez, Regidor del H. Ayuntamiento de S.L.P., con domicilio ampliamente conocido en las instalaciones de la Unidad Administrativa Municipal para oír y recibir toda clase de notificaciones, con el debido respeto comparezco para exponer: Que con fundamento en lo establecido en el Artículo 43 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí y el 117 del Reglamento Interno del Municipio de San Luis Potosí referente a la suplencia de los miembros del Cabildo por así convenir a mis intereses personales y profesionales, acudo ante este Órgano Colegiado de Gobierno para solicitar, sea puesto a su consideración del Cabildo, resolver sobre mi petición de licencia a partir de que se concluya la Sesión del día 14 de diciembre del 2018 y hasta el 30 de septiembre del 2021, dejando a salvo mis derechos cumplidos por la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí, así pues anexo al presente un informe de la gestión de las Comisiones que presido, siendo estas la Comisión Permanente de Comercio Anuncios y Espectáculos y la Comisión Permanente de Policía Preventiva Vialidad y Transporte, según lo establece el numeral 117 párrafo II del Reglamento Interno del Municipio Libre de San Luis Potosí, esto como formalidad para solicitar la licencia así como todos los documentos relativos a los de mi competencia para que sean entregados a mi sustituto para la autorización. Una vez analizado lo anterior y aprobado, solicito para la suplencia conducente, se llame al C. Lic. Christian Iván Azuara Azuara, quien deberá rendir protesta antes de asumir el cargo ante este Órgano Colegiado de Gobierno. Sin otro particular por el momento, me despido, reiterando la seguridad de mis atenciones. Atentamente, Lic. Víctor Hugo Briones Márquez. Rúbrica". En uso de la voz, el Secretario General del H. Ayuntamiento, señala que, antes de pasar a la votación de esta solicitud, con fundamento en lo que disponen los artículos 26 de la Ley Orgánica del Municipio Libre y 52 del Reglamento Interno del Municipio Libre de San Luis Potosí, le solicita que se retire del salón de sesiones, en lo que el Cuerpo Colegiado delibera sobre su petición. Una vez realizado lo anterior, se le mandará llamar para hacerle saber el resultado de la votación.-----
-- Continúa con el uso de la voz, el Secretario General, para someter a consideración la solicitud que presenta el Regidor Víctor Hugo Briones Márquez, relativa a la licencia temporal al cargo de Regidor de este H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, a partir del término de la presente Sesión Ordinaria del día de hoy 14 de diciembre del año 2018 y hasta el 30 de septiembre del año 2021; y de conformidad con lo que señalan los artículos 55 y 57 del Reglamento Interno, **SE PROCEDE A REALIZAR LA VOTACIÓN EN FORMA ECONÓMICA, POR LO QUE SE PIDE A LOS**

Viene de la Página No. 3 del Acta No. 09, de la Sexta Sesión Ordinaria del
día 14 de Diciembre de 2018.

INTEGRANTES DEL CABILDO QUE QUIENES SE ENCUENTREN A FAVOR, PROCEDAN A VOTAR LEVANTANDO SU MANO. HECHO LO ANTERIOR Y CONTABILIZADOS LOS VOTOS, EL SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DA CUENTA DE QUE SE APRUEBA POR MAYORÍA DE 17 (DIECISIETE) VOTOS A FAVOR Y 1 (UNA) ABSTENCIÓN DEL REGIDOR JUAN ANTONIO SALAS HERRERA.-----

-- En uso de la voz, el Secretario General solicita que se mande llamar al Regidor Víctor Hugo Briones Márquez. Una vez hecho lo anterior, se le notifica lo siguiente: "**Regidor Víctor Hugo Briones Márquez, hago de su conocimiento que este Honorable Cuerpo Edilicio, ha tenido a bien aprobar por MAYORÍA DE VOTOS, la licencia que solicitó, a partir del término de la presente Sesión Ordinaria del día de hoy 14 de diciembre del año 2018 y hasta el 30 de Septiembre del año 2021**".-----

-- **Como IV punto del Orden del Día.-** Se somete a consideración y en su caso aprobación del Cabildo, el Acta de la Cuarta Sesión Ordinaria de fecha 29 de Noviembre del año 2018.- En uso de la voz, el Secretario General del H. Ayuntamiento, señala que toda vez que el documento de cuya aprobación se trata, fue entregado previamente para su revisión al Presidente Municipal, Síndicos y Regidores, dentro del término establecido en el artículo 70 del Reglamento Interno, realizándose las observaciones presentadas por algunos de Ustedes en dichos proyectos, se propone al Honorable Cabildo lo siguiente: **PRIMERO:** Se solicita se dispense la lectura del acta mencionada y conforme a lo determinado por los artículos 55 y 57 del Reglamento Interno, **SE PROCEDE A REALIZAR LA VOTACIÓN EN FORMA ECONÓMICA, POR LO QUE SE PIDE A LOS INTEGRANTES DEL CABILDO QUE QUIENES SE ENCUENTREN A FAVOR, PROCEDAN A VOTAR LEVANTANDO SU MANO. HECHO LO ANTERIOR Y CONTABILIZADOS LOS VOTOS, EL SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DA CUENTA DE QUE SE APRUEBA POR UNANIMIDAD.**-----

-- **SEGUNDO:** Se somete a su aprobación el Acta de la Cuarta Sesión Ordinaria de fecha 29 de noviembre del año 2018; y de conformidad con lo que establecen los artículos 55 y 57 del Reglamento Interno, **SE PROCEDE A REALIZAR LA VOTACIÓN EN FORMA ECONÓMICA, POR LO QUE SE PIDE A LOS INTEGRANTES DEL CABILDO QUE QUIENES SE ENCUENTREN A FAVOR, PROCEDAN A VOTAR LEVANTANDO SU MANO. HECHO LO ANTERIOR Y CONTABILIZADOS LOS VOTOS, EL SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DA CUENTA DE QUE SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**-----

-- **Como punto V del Orden del Día.-** Se somete a consideración y en su caso aprobación del Cabildo, el Dictamen General que presenta la Comisión Permanente de Hacienda Municipal. En uso de la voz, el Secretario General del H. Ayuntamiento, hace del conocimiento de los presentes que se recibió escrito del Presidente de la Comisión Permanente de Hacienda, solicitando se agendara un punto dentro del orden del día, por lo que con fundamento en el artículo 89 Fracción VIII del Reglamento Interno del Municipio Libre de San Luis Potosí, se presenta el Dictamen de la Comisión señalada. En virtud de lo anterior, hace uso de la voz el Síndico Lic. Víctor José Ángel Saldaña, Presidente de la Comisión para señalar lo siguiente: "En virtud de que el Dictamen que hoy se presenta, fue oportunamente circulado a cada uno de los miembros del Cabildo, pido se dispense la lectura del mismo; de igual manera, solicito que se voten de manera individual cada uno de los bloques que se presentan en dicho dictamen". En uso de la palabra, el

Viene de la Página No. 4 del Acta No. 09, de la Sexta Sesión Ordinaria del día 14 de Diciembre de 2018.

Secretario General del H. Ayuntamiento, señala que a petición del Síndico Víctor José Ángel Saldaña, someto a su consideración la dispensa de la lectura del Dictamen General; así como que se voten de manera individual cada uno de los bloques; procediendo a realizar la votación en forma económica, en los términos de los artículos 55 y 57 del Reglamento Interno; **SE PROCEDE A REALIZAR LA VOTACIÓN EN FORMA ECONÓMICA, POR LO QUE SE PIDE A LOS INTEGRANTES DEL CABILDO QUE QUIENES SE ENCUENTREN A FAVOR, PROCEDAN A VOTAR LEVANTANDO SU MANO. HECHO LO ANTERIOR Y CONTABILIZADOS LOS VOTOS, EL SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DA CUENTA DE QUE SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS. LA DISPENSA DE LA LECTURA DEL DICTAMEN.**-----

-- Continúa con el uso de la voz, el Síndico Víctor José Ángel Saldaña, para dar a conocer el Dictamen, el cual se inserta para constancia, bajo el siguiente tenor: -----

"DICTAMEN GENERAL DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA MUNICIPAL. **HONORABLES MIEMBROS DEL CABILDO, PRESENTES.- VISTAS.-** Las solicitudes del Licenciado Rodrigo Portilla Díaz, Tesorero Municipal y Lic. Sebastián Pérez García, Secretario General del Ayuntamiento, dirigidas al suscrito Primer Síndico Municipal y Presidente de la Comisión Permanente de Hacienda Municipal, relacionadas con la autorización de los Estados Financieros del mes de noviembre de 2018, Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2019 y la autorización para que se faculte al Tesorero Municipal y Secretario General, a efecto de que apliquen condonación de multas y recargos en forma general, por el periodo que dure la administración municipal 2018-2021, solicitudes que fueron analizadas, discutidas y aprobadas, en las Sesiones Cuarta ordinaria y Primera Extraordinaria, de la referida Comisión, celebradas el 11 de diciembre de 2018; de conformidad con lo dispuesto por los artículos 75 fracciones I, II, y IX de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí, así como los diversos 73 fracción XV, 89 inciso a), 90, y 111 fracciones I, VI, XIV, XV y XVI, del Reglamento Interno del Municipio Libre de San Luis Potosí, se emite el **DICTAMEN** correspondiente, sustentado en los siguientes,

ANTECEDENTES:

Para mejor comprensión de los asuntos aquí tratados, se dividirá por bloques el contenido del presente dictamen, de acuerdo con el orden en el que se analizaron en el seno de la comisión.

PRIMER BLOQUE

I.- El 07 de diciembre de 2018, se recibió en la oficialía de partes de la Primer Sindicatura Municipal, el oficio número **TM/DCG/035/2018**, signado por el Lic. Rodrigo Portilla Díaz, Tesorero Municipal, mediante el cual, solicitó al suscrito se sometiera a consideración de los miembros integrantes de la Comisión de Hacienda, la aprobación de los Estados Financieros al 30 de noviembre de 2018.

II.- En la Cuarta Sesión Ordinaria de la Comisión Permanente de Hacienda Municipal, celebrada el 11 de diciembre de 2018, el pleno del referido cuerpo colegiado analizó, discutió y aprobó por **mayoría de votos**, la solicitud presentada por el Licenciado Rodrigo Portilla Díaz, Tesorero Municipal, en términos de lo expuesto por el propio funcionario público ante los integrantes de la comisión edilicia.

Viene de la Página No. 5 del Acta No. 09, de la Sexta Sesión Ordinaria del día 14 de Diciembre de 2018.

Atentos al procedimiento que establece el artículo 91, segundo párrafo, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí, y los numerales 11, 77, 88 y demás aplicables del Reglamento Interno del Municipio Libre de San Luis Potosí, S.L.P., se entró al análisis de las constancias que integran la solicitud respectiva, con base en los siguientes;

CONSIDERANDOS:

PRIMERO.- Es competencia de la Comisión Permanente de Hacienda Municipal, conocer y resolver sobre el presente asunto, conforme lo estipulado en el artículo 90, del Reglamento Interno del Municipio Libre de San Luis Potosí, S.L.P.

SEGUNDO.- De la solicitud mencionada en el apartado de antecedentes del presente bloque, se desprende la siguiente exposición de motivos:

"...Para dar cumplimiento a los Artículos 46, 48 y 49 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, se integran estas Notas a los Estados Financieros que corresponden al mes de noviembre de 2018, con la finalidad de revelar y proporcionar información adicional y suficiente que amplíe el significado de la información presentada en los Estados Financieros, manifestando lo siguiente:

I.- Los Estados Financieros correspondientes al mes de noviembre de 2018, fueron elaborados por la Dirección de Contabilidad Gubernamental de la Tesorería Municipal.

II.- El registro, reconocimiento y presentación de la información presupuestaria, contable y patrimonial se sustenta y se basa en los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental.

III.- Para la elaboración de los Estados Financieros se utilizó las normas, criterios y principios técnicos para generación de Información Financiera emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

IV.- Se informa de la Deuda Pública contratada por el Municipio y sus vencimientos a Corto y Largo Plazo.

V.- En los Estados Financieros no existen partes relacionadas que pudieran ejercer influencia significativa en la toma de decisiones financieras y operativas.

VI.- Se presenta Información relevante y suficiente relativa a los saldos y movimientos de las cuentas consignadas en los Estados Financieros de acuerdo a los Tipos de Notas siguientes:

- De Desglose
- De Memoria (Cuentas de Orden)
- De Gestión Administrativa

I.- Notas de Desglose

1).- Notas al Estado de Situación Financiera

ACTIVO:

Efectivo y Equivalentes:

1.- La Tesorería Municipal administra 145 cuentas bancarias, con un saldo en libros de: \$ 337,541,610.17 a este mes.

Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes:

2.- De la cuenta de Deudores Diversos se tuvo un incremento de \$ 406,679.00.

Almacenes:

3.- La cuenta de Almacenes corresponde a materiales de Bienes de Consumo para la operación del municipio, con un método de valuación de precios promedios. En el mes de noviembre hay un incremento de \$51,671.60, derivado de la afectación contable

Viene de la Página No. 6 del Acta No. 09, de la Sexta Sesión Ordinaria del día 14 de Diciembre de 2018.
aplicada en las entradas y salidas en Materiales de Administración, Productos Químicos y Farmacéuticos, existiendo un saldo en libros que no corresponde a las existencias físicas.

Activo No Circulante:

4.- Activo no Circulante, se registra en Construcciones en Proceso aquellos gastos de inversión (construcciones) que aún no han sido terminadas, a su conclusión se registrará como parte del Activo y Patrimonio Municipal.

5.- Depreciación Acumulada De Bienes Muebles e Inmuebles se registra lo correspondiente al mes de noviembre de 2018.

PASIVO:

Cuentas por Pagar a Corto Plazo:

6.- En la cuenta de Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo, se refleja el registro contable de lo correspondiente a la primera y segunda quincena de noviembre de 2018.

7.- Proveedores por Pagar a Corto Plazo, refleja un decremento por la cantidad de \$28,344,238.58, derivado de la diferencia en las operaciones realizadas en el mes de Noviembre 2018.

8.- Contratistas por Obras Publicas por Pagar a Corto, se aplicaron contablemente pagos por \$ 116,725.00, los cuales disminuyeron el saldo que se tiene registrado.

9.- Retenciones, Contribuciones por pagar a Corto Plazo, refleja el registro contable de la segunda quincena de noviembre de 2018 y corresponde principalmente a lo Retenido por sueldos, nos muestra un decremento de \$1,043,428.44.

10.- Otras Cuentas por pagar a Corto Plazo, corresponde principalmente a Fondos Ajenos y refleja el registro contable de lo correspondiente a la primera y segunda quincena de noviembre de 2018; refleja un incremento por \$2,498,048.13.

11.- Pasivo no Circulante lo integra la Cuenta de Títulos y Valores de la Deuda Pública Interna a Largo Plazo por \$441'300,000.00 y con vencimiento en el año 2029, como se señala en el apartado de información de la Deuda Pública, y por la Provisión para Pensiones a Largo Plazo.

12.- Hacienda Pública/Patrimonio; corresponde al Patrimonio Municipal un saldo de \$2,875,572,047.00 así como los resultados de ejercicios anteriores (Déficit) por \$-373,534,846.00 y el resultado acumulado al mes de noviembre de este ejercicio (Superávit) es de \$ 321,657,377.00

2.- Notas al Estado de Variaciones en la Hacienda Pública / Patrimonio

1.-El Patrimonio Contribuido al mes de noviembre es de \$ 2,875,572,047.00

2.- El patrimonio Generado al mes de noviembre es de \$ 321,657,377.00

3.- Notas al Estado de Actividades

Se presenta a continuación los rubros más relevantes que conforman dicho Estado de Actividades:

REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE:

En el mes de noviembre se registró en la cuenta de Servicios Personales lo correspondiente a Remuneraciones al Personal Permanente y Transitorio, Prestaciones, Seguridad Social, Estímulos e Impuestos Sobre Nóminas de la segunda quincena de noviembre 2018.

MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES:

Viene de la Página No. 7 del Acta No. 09, de la Sexta Sesión Ordinaria del día 14 de Diciembre de 2018.

Se conforma de Materiales, Útiles y Equipos de Oficina, De Tecnología; Materiales de Limpieza, Material Impreso e Información Digital.

MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN:

Productos Minerales no Metálicos, Cemento y Productos de Concreto, Cal, Yeso y Productos de Construcción, Madera y Productos de Madera, Vidrio y Material Eléctrico, son algunos productos integran esta cuenta.

SERVICIOS BÁSICOS:

Se pagó en este mes por concepto de Alumbrado Público \$11,112,629.00 y Servicio de Luz para las Oficinas y Áreas Municipales \$970,805.00; de Telefonía Tradicional para la UAM el importe de \$201,658.00; Otros Servicios \$ 282,941.00; y por Atención Medica \$ 11,390,475.00

4.- Información Presupuestal

1.- Estado del Ejercicio del Presupuesto

En el Presupuesto de Egresos se ha Devengado al mes de noviembre un importe de \$2,361,101,320.00 de un Presupuesto Modificado de \$2,837,116,913.00, que representa un 83% en forma global y por todos sus rubros.

Se considera el Devengado total del presupuesto, tomando en cuenta el rubro de Almacén, Bienes e Inversión Pública, que se encuentran registrados en Cuentas de Balance.

2.- Estado analítico de Ingresos Presupuestales.

En el Presupuesto de Ingresos se ha recaudado la cantidad de \$ 2,529,054,978.00 de un Presupuesto Modificado de \$2,837,116,913.00, que representa un 89% en forma global y por todos sus rubros.

3.- Los Estados Presupuestarios se elaboraron en base a los importes acumulativos mensuales y conforme al ejercicio por cada momento Contable.

II.- Notas de Memoria

Contables

- Están en revisión resguardo en la Tesorería Municipal de las pólizas de Garantía y Cumplimiento de los contratos por concursos y licitación por adquisición de bienes y servicios que adquiere el Municipio se encuentra la caución del Tesorero como lo marca el Artículo 79 segundo párrafo de la Ley Orgánica del Municipio Libre para el Estado de San Luis Potosí.
- Avalués y Garantías.- El Municipio es aval del Proyecto el Realito, el Mig, y la Planta el Morro, proyectos del INTERAPAS.
- Contratos Firmados de Construcciones.- La Dirección de Compras, Adquisiciones y Licitación de Obra es la responsable de elaborar los contratos; quedando integrados los de Obra en los expedientes Técnicos en la Dirección de Obras Públicas.

III. - Notas de Gestión Administrativa

Panorama Económico y Financiero, Autorización e Historia, Organización y Objeto Social, Bases de preparación de los Estados Financieros, Características del Sistema de Contabilidad Gubernamental, Políticas de Contabilidad Significativas.

Las condiciones económicas en el presente mes se manifestaron como en los anteriores meses, con una falta de liquidez a corto plazo debido a los compromisos financieros que tiene el

Viene de la Página No. 8 del Acta No. 09, de la Sexta Sesión Ordinaria del día 14 de Diciembre de 2018.

municipio. De acuerdo al Programa de Descuentos en el Impuesto Predial. Acumulado para el mes de noviembre, existe un decremento en recaudación por este programa de \$ 59, 549,455.00 Acumulado a noviembre 2017 \$308,564,990.00; Acumulado a noviembre 2018 \$249,015,535.00. Diferencia \$59,549,455.00, cabe destacar que el **incremento** en 2018 de la regulación de cobro del predial en octubre y noviembre importa \$9,820,267.00 comparado con los mismos meses de 2017.

A partir de este Ejercicio Fiscal, se optó por registrar el 100% del Impuesto Predial con la finalidad de conocer cuál es el valor Real del Impuesto y registrar por separado la deducción que en un momento los contribuyentes se verán beneficiados solo Sí; están en los supuestos que marca la Ley de Ingresos como es el 15, 10, 5% por pago anticipado o 50% por Tercera Edad y Capacidades Diferentes.

El Municipio de San Luis Potosí fue registrado oficialmente ante la Federación en el año 1985, con periodo de administración cada tres años, su objeto social como su principal actividad es la de proporcionar Servicios Públicos a sus ciudadanos que lo conforman de acuerdo al Artículo 115 y 114 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Constitución Política para el Estado de San Luis Potosí respectivamente.

Su Ejercicio fiscal es año de calendario, su Régimen Jurídico es de Gobierno Municipal, su Régimen Fiscal es Persona Moral con Fines no Lucrativos y sus Obligaciones Fiscales, son de ISR, como Retenedor de Sueldos y Salarios, así como de Honorarios y Arrendamientos de Personas Físicas, su Estructura Organizacional Básica Jurídica es su Ayuntamiento formado por un Presidente Municipal, dos Síndicos y 15 Regidores. Su Estructura administrativa está formada por cuatro órganos auxiliares del Presidente que son un Secretario General, un Tesorero, un Oficial Mayor y un Contralor, de conformidad a la Ley Orgánica para los Municipios del Estado de San Luis Potosí, así como Directores Generales de área y Directores de Departamento. Cuenta con un Fideicomiso de Administración para garantizar los pagos de Intereses y Capital de la Deuda Pública Municipal con Banco Santander.

Las Bases para la preparación de los Estados Financieros son de acuerdo a la normatividad emitida por el Consejo de Armonización Contable (CONAC), a sus Postulados Básicos, a la Normatividad Supletoria respecto a la Ley de Presupuesto Contabilidad y Gasto Publico para los Municipios del Estado de San Luis Potosí, registrando su Contabilidad en Base Acumulativa y Devengo Contable.

El Sistema de Contabilidad Gubernamental Municipal está desarrollado por Personal del Área de Innovación Tecnológica, (en proceso) para cumplir como un Sistema único e integrador en la operación contable y presupuestal, registrando de manera automática los momentos contables del presupuesto de ingresos y egresos, generando en tiempo real los Estados Financieros para la toma de decisiones y cumplir con la Transparencia de la Administración de los Recurso Públicos.

Las políticas de Contabilidad Significativas son; 1.- Registrar el importe de los Bienes de Activo Fijo a su valor de Adquisición generando actualmente Depreciación de los Bienes se hacen de conformidad a las Reglas que emita el CONAC; para

Viene de la Página No. 9 del Acta No. 09, de la Sexta Sesión Ordinaria del día 14 de Diciembre de 2018.

los Bienes Inmuebles se registran a su valor Catastral en el Patrimonio Municipal, estando en proceso la actualización del Padrón de Bienes Inmuebles; y 2.- El cambio de registro del Impuesto Predial; El Municipio no cuenta con operaciones en el Extranjero por consiguiente no tiene un riesgo cambiario, ni con inversiones en acciones de sus Órganos Intermunicipales, su sistema de valuación de Inventarios es a precios promedios.

Se está llevando a cabo un análisis de depuración de saldos en cuentas Deudoras y Acreedoras misma que una vez concluida se presentará ante la Comisión de Hacienda para su revisión y aprobación, misma que será presentada al H. Cabildo.

No se cuentan a la fecha con un sistema de Pensiones; pagando de su gasto corriente el importe a estos beneficiarios, existe una reserva para Pensiones y Jubilaciones de los oficiales de Seguridad Pública Municipal autorizada por SUBSEMUN en el Ejercicio 2008 por un importe de \$ 6, 948,962.88 registrado en libros más no existe el recurso.

Información de la Deuda Pública

La cuenta Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública Interna a Largo Plazo \$ 7'800,000.00, se ha amortizado hasta el presente mes \$ 7,100,000.00

Así mismo quedo un saldo en la cuenta de Títulos y Valores de la Deuda Pública Interna a Largo Plazo \$441'300,000.00, lo que se tenía registrado en la cuenta de Documento Comerciales Por Pagar a Largo Plazo, y dos nuevos créditos con vencimiento a 2029.

DATOS AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018

DOCUMENTOS POR PAGAR

BANSI \$ 176'500,000

OTORGADO EN MARZO 2014

VENCIMIENTO EN MARZO 2029

BANSI \$ 264'800,000

OTORGADO EN ABRIL 2014

VENCIMIENTO EN MARZO 2029

El Municipio cuenta con la valuación de dos Calificadoras Crediticias, Fitch Ratings y H R Ratings, la primera otorgó una calificación de "BBB" (mex) el 10 de Agosto de 2018 que significa Perspectiva Crediticia Estable y la segunda el 18 de Julio de 2018 evaluó las finanzas municipales ratificando la calificación " BBB " y modifíco la perspectiva a Estable de Positiva.

Durante el presente mes se han realizado descuentos al personal que tienen adeudo de años anteriores que por alguna razón no se les había descontado de su sueldo, seguiremos con este tipo de acciones para no tener registros de saldos atrasados..."

H. AYUNTAMIENTO DE SAN LUIS POTOSI
Estado de Situación Financiera
Al 30 de noviembre de 2018

CUENTA

	<u>ACTIVO</u>	<u>2018</u>	<u>2017</u>
<u>ACTIVO CIRCULANTE</u>			
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES		337,881,551.34	895,728,613.02
EFFECTIVO		170,376.85	130,414.36
BANCOS/TESORERIA		78,405,087.09	36,170,064.01
INVERSIONES TEMPORALES (HASTA 3 MESES)		42,197,638.20	412,801,387.61
FONDOS CON AFECTACION ESPECIFICA		216,938,884.88	446,482,916.21
OTROS EFFECTIVOS Y EQUIVALENTES		169,564.32	143,830.83
DERECHOS A RECIBIR EFFECTIVO O EQUIVALENTES		236,787,740.80	248,324,924.05
CUENTAS POR COBRAR A CORTO PLAZO		0	0
DEUDORES DIVERSOS POR COBRAR A CORTO PLAZO		19,842,025.99	29,411,480.25
INGRESOS POR RECUPERAR A CORTO PLAZO		216,249,449.21	218,217,178.20
DEUDORES POR ANTICIPOS DE LA TESORERIA A CORTO PLAZO		696,265.60	696,265.60
DERECHOS A RECIBIR BIENES Y SERVICIOS		6,169,546.60	3,032,654.07
ANTICIPO A PROVEEDORES POR ADQ DE BIENES Y PRESTACION DE SERVICIOS A CORTO PLAZO		6,169,546.60	3,032,654.07
INVENTARIOS		0	0

Viene de la Página No. 10 del Acta No. 09, de la Sexta Sesión Ordinaria del día 14 de Diciembre de 2018.

INVENTARIO DE MATERIAS PRIMAS, MATERIALES Y SUMINISTROS PARA PRODUCCION	0	0
ALMACENES	29,581,716.03	59,521,740.17
ALMACEN DE MATERIALES Y SUMINISTROS DE CONSUMO	29,581,716.03	59,521,740.17
OTROS ACTIVOS CIRCULANTES	516,109.34	584,447.34
VALORES EN GARANTIA	516,109.34	584,447.34
TOTAL DE ACTIVO CIRCULANTE	610,936,664.11	1,207,192,378.65
ACTIVO NO CIRCULANTE		
BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIÓN EN PROCESO	3,965,407,609.83	3,559,273,958.57
TERRENOS	2,078,305,728.20	2,078,305,728.20
VIVIENDAS	9,017,292.14	9,017,292.14
EDIFICIOS NO HABITACIONALES	522,089,523.06	522,089,523.06
INFRAESTRUCTURA	0	0
CONSTRUCCIONES EN PROCESO EN BIENES DE DOMINIO PUBLICO	1,235,070,340.54	852,518,470.11
CONSTRUCCIONES EN PROCESO EN BIENES PROPIOS	120,924,725.89	97,342,945.06
BIENES MUEBLES	851,401,668.31	810,817,166.74
MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	132,805,666.56	132,077,336.19
MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	22,675,172.33	22,618,753.41
EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO	5,276,262.72	5,226,548.79
EQUIPO DE TRANSPORTE	353,099,879.87	336,347,966.89
EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	163,190,729.92	148,438,232.00
MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	171,827,699.18	163,443,384.23
COLECCIONES, OBRAS DE ARTE Y OBJETOS VALIOSOS	1,102,765.38	1,102,765.38
ACTIVOS BIOLÓGICOS	1,423,492.35	1,562,179.85
ACTIVOS INTANGIBLES	11,477,210.46	13,050,541.66
SOFTWARE	10,862,761.24	10,862,761.24
LICENCIAS	614,449.22	2,187,780.42
DEPRECIACION, DETERIORO Y AMORTIZACIONES ACUMULADAS DE BIENES	-604,820,234.54	-397,892,514.94
DEPRECIACION ACUMULADA DE BIENES INMUEBLES	-150,126,892.49	-98,654,815.01
DEPRECIACION ACUMULADA DE BIENES MUEBLES	-444,583,161.61	-289,869,595.45
DETERIORO ACUMULADO DE ACTIVOS BIOLÓGICOS	-788,890.60	-571,055.04
AMORTIZACION ACUMULADA DE ACTIVOS INTANGIBLES	-9,321,289.84	-8,797,049.44
TOTAL DE ACTIVO NO CIRCULANTE	4,223,466,254.06	3,985,249,152.03
TOTAL DE ACTIVOS	4,834,402,918.17	5,192,441,530.68
LEY DE INGRESOS ESTIMADA	2,440,000,000.00	
LEY DE INGRESOS POR EJECUTAR	-308,061,940.08	
MODIFICACIONES A LA LEY DE INGRESOS	397,116,917.71	
LEY DE INGRESOS DEVENGADA	610.00	
LEY DE INGRESOS RECAUDADA	-2,529,055,587.63	
PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO	-2,939,000,000.00	
PRESUPUESTO DE EGRESOS POR EJERCER	191,166,541.41	
MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO	101,883,087.23	
PRESUPUESTO DE EGRESOS COMPROMETIDO	284,849,051.03	
PRESUPUESTO DE EGRESOS DEVENGADO	107,340,785.21	
PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCIDO	0.00	
PRESUPUESTO DE EGRESOS PAGADO	2,253,760,535.12	
CUENTA		
	PASIVO	2018
		2017
PASIVO CIRCULANTE		
CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	682,442,960.59	759,433,453.51
SERVICIOS PERSONALES POR PAGAR A CORTO PLAZO	-8,002.00	0
PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO	354,101,982.88	377,545,069.02
CONTRATISTAS POR OBRAS PUBLICAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	78,365,132.48	80,826,556.70
RETENCIONES CONTRIBUCIONES POR PAGAR A CORTO PLAZO	204,532,066.75	190,371,218.03
OTRAS CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	45,451,780.48	110,690,609.76
DOCUMENTOS POR PAGAR A CORTO PLAZO	0	0
DOCUMENTOS COMERCIALES POR PAGAR A CORTO PLAZO	0	0
PORCION A CORTO PLAZO DE LA DEUDA PUBLICA A LARGO PLAZO	700,000.00	-700,000.00
PORCION A CORTO PLAZO DE LA DEUDA PUBLICA INTERNA	700,000.00	-700,000.00
PASIVOS DIFERIDOS A CORTO PLAZO	0	0
OTROS PASIVOS DIFERIDOS A CORTO PLAZO	0	0
FONDOS Y BIENES DE TERCEROS EN GARANTIA Y/O ADMINSTRACION A CORTO PLAZO	69,338.00	69,338.00
FONDOS EN GARANTIA A CORTO PLAZO	68,338.00	68,338.00
FONDOS EN ADMINISTRACION A CORTO PLAZO	1,000.00	1,000.00
OTROS PASIVOS A CORTO PLAZO	1,147,085.96	1,147,085.96
INGRESOS POR CLASIFICAR	0	0
OTROS PASIVOS CIRCULANTES	1,147,085.96	1,147,085.96
TOTAL DE PASIVO CIRCULANTE	684,359,384.55	759,949,877.47
PASIVO NO CIRCULANTE		
DOCUMENTOS POR PAGAR A LARGO PLAZO	0	0
DOCUMENTOS COMERCIALES POR PAGAR A LARGO PLAZO	0	0
DEUDA PUBLICA A LARGO PLAZO	441,300,000.00	450,300,000.00
TITULOS Y VALORES DE LA DEUDA PUBLICA INTERNA A LARGO PLAZO	441,300,000.00	450,300,000.00
PROVISIONES A LARGO PLAZO	6,948,962.88	6,948,962.88
PROVISION PARA PENSIONES A LARGO PLAZO	6,948,962.88	6,948,962.88
TOTAL DE PASIVO NO CIRCULANTE	448,248,962.88	457,248,962.88
HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO		
HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO CONTRIBUIDO		
APORTACIONES	2,355,632,046.52	2,355,632,046.52
DONACIONES DE CAPITAL	519,940,000.00	519,940,000.00
ACTUALIZACION DE LA HACIENDA PUBLICA	0	0
TOTAL DE HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO CONTRIBUIDO	2,875,572,046.52	2,875,572,046.52
HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO GENERADO		
RESULTADOS DEL EJERCICIO	0	0
RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	373,534,845.61	119,589,438.57
REVALUOS	131,030,301.30	131,030,301.30
RESULTADOS EJERCICIO AHORRO/DESAHORRO	321,657,377.31	849,050,903.94
TOTAL DE HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO GENERADO	826,222,524.22	1,099,670,643.81
TOTAL DE PASIVOS y HACIENDA PUBLICA/PATRIMONIO	4,834,402,918.17	5,192,441,530.68
DOCUMENTOS POR COBRAR	1,029,063.80	
INGRESOS POR APLICAR (CTAS POR COBRAR)	-1,029,063.80	
DEUDORES DIVERSOS R33	276,683,831.82	
ACREEDORES DIVERSOS R33	-276,683,831.82	
DEUDORES DIVERSOS R15	5,089,278.64	
ACREEDORES DIVERSOS R15	-5,089,278.64	

Viene de la Página No. 11 del Acta No. 09, de la Sexta Sesión Ordinaria del día 14 de Diciembre de 2018.

DEUDORES DIVERSOS RAMO 20	4,490,755.79
ACREEDORES DIVERSOS RAMO 20	-4,490,755.79
DEUDORES DIVERSOS FISE	2,670,325.83
ACREEDORES DIVERSOS FISE	-2,670,325.83
OBRAS CONTRATADAS FISM	421,517,371.18
OBRAS CONTRATADAS FFM	1,645,315,395.44
OBRAS CONTRATADAS R20	-6,167,042.28
OBRAS CONTRATADAS R15	-18,509,493.95
OBRAS EN EJECUCION FISM	-421,517,371.18
OBRAS EN EJECUCION FFM	-1,645,315,395.44
OBRAS EN EJECUCION R20	6,167,042.28
OBRAS EN EJECUCION R15	18,509,493.95
APORTACIONES COMPROMETIDAS	20,815,114.91
APORTACIONES POR COBRAR	-20,815,114.91
APORTACIONES RECUPERADAS	7,404,670.56
APORTACIONES COBRADAS	-7,404,670.56

H. AYUNTAMIENTO DE SAN LUIS POTOSI
Estado de Actividades/Estado de Cambios en la Situación Financiera del 01 de Enero al 30 de Noviembre de 2018

CUENTA	DESCRIPCION	2018	2017
4000	INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS		
4100	INGRESOS DE GESTIÓN	913,597,331.46	938,909,200.83
4110	IMPUESTOS	497,245,593.64	547,879,112.76
4111	IMPUESTOS SOBRE LOS INGRESOS	840,874.09	627,743.38
4112	IMPUESTOS SOBRE EL PATRIMONIO	249,015,534.56	308,564,990.50
4113	IMPUESTOS SOBRE LA PRODUCCIÓN, EL CONSUMO Y LAS TRANSACCIONES	207,181,149.18	212,420,445.65
4117	ACCESORIOS DE IMPUESTOS	40,208,035.81	26,265,933.23
4130	CONTRIBUCIONES DE MEJORAS	720,625.49	2,565,964.84
4131	CONTRIBUCIONES DE MEJORAS POR OBRAS PÚBLICAS	720,625.49	2,565,964.84
4140	DERECHOS	346,850,269.63	303,854,495.25
4143	DERECHOS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	329,104,613.63	285,708,943.19
4144	ACCESORIOS DE DERECHOS	17,745,656.00	18,145,552.06
4150	PRODUCTOS DE TIPO CORRIENTE	22,392,762.94	24,393,158.87
4151	PRODUCTOS DERIVADOS DEL USO Y APROVECHAMIENTO DE BIENES NO SUJETOS A RÉGIMEN DE DOMINIO PÚBLICO	7,493,382.67	8,262,580.93
4159	OTROS PRODUCTOS QUE GENERAN INGRESOS CORRIENTES	14,899,380.27	16,130,577.94
4160	APROVECHAMIENTOS	46,388,079.76	60,216,469.11
4162	MULTAS	29,244,608.96	37,751,651.30
4163	INDEMNIZACIONES	647,970.40	663,896.85
4164	REINTEGROS	874,389.14	1,086,392.84
4168	ACCESORIOS DE APROVECHAMIENTOS	95,840.90	91,402.69
4169	OTROS APROVECHAMIENTOS	15,525,270.36	20,623,125.43
4200	PARTICIPACIONES, APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	1,611,155,626.12	1,703,386,702.57
4210	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	1,550,213,762.12	1,639,231,694.57
4211	PARTICIPACIONES	998,987,643.79	1,084,355,391.97
4212	APORTACIONES	547,820,475.33	546,230,861.95
4213	CONVENIOS	3,405,643.00	8,645,440.65
4220	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	60,941,864.00	64,155,008.00
4221	TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	1,121.00	5,200.00
4223	SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	60,940,743.00	64,149,808.00
4300	OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS	4,298,457.52	11,091,559.24
4310	INGRESOS FINANCIEROS	4,297,986.07	11,087,047.03
4319	OTROS INGRESOS FINANCIEROS	4,297,986.07	11,087,047.03
4390	OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS VARIOS	471.45	4,512.21
4399	OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS VARIOS	471.45	4,512.21
	TOTAL DE INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS	2,529,051,415.10	2,653,387,462.64
5000	GASTOS Y OTRAS PERDIDAS		
5100	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	1,854,787,475.22	1,557,993,917.32
5110	SERVICIOS PERSONALES	918,576,861.37	934,669,520.71
5111	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	488,681,419.93	435,712,605.84
5112	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO	78,695,232.43	89,712,080.18
5113	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	102,898,769.03	104,176,193.09
5114	SEGURIDAD SOCIAL	94,513,394.97	93,429,961.18
5115	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS	54,556,294.79	109,911,331.93
5117	PAGO DE ESTIMULOS A SERVIDORES PUBLICOS	7,086,607.64	7,245,741.67
5118	IMPUESTOS SOBRE NOMINAS Y OTROS QUE SE DERIVEN DE UNA RELACION LABORAL	92,145,142.58	94,481,606.82

Viene de la Página No. 12 del Acta No. 09, de la Sexta Sesión Ordinaria del día 14 de Diciembre de 2018.

5120	MATERIALES Y SUMINISTROS	246,540,261.06	142,065,991.55
5121	MATERIALES DE ADMINISTRACION, EMISION DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES	19,667,642.12	12,242,773.38
5122	ALIMENTOS Y UTENSILIOS	8,525,995.03	2,564,421.50
5124	MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y REPARACION	73,795,027.72	52,173,611.27
5125	PRODUCTOS QUIMICOS, FARMACEUTICOS Y DE LABORATORIO	51,713,713.25	556,617.77
5126	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	72,447,407.98	47,402,861.47
5127	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCION Y ARTICULOS DEPORTIVOS	18,069,612.99	17,198,866.90
5128	MATERIALES Y SUMINISTROS DE SEGURIDAD	351,711.80	7,672,111.45
5129	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	1,969,150.17	2,254,727.81
5130	SERVICIOS GENERALES	689,670,352.79	481,258,405.06
5131	SERVICIOS BASICOS	217,634,207.42	192,976,791.54
5132	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	27,448,746.89	16,047,891.13
5133	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS, Y TECNICOS Y OTROS SERVICIOS	67,916,109.03	37,567,591.96
5134	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	16,077,362.76	13,789,102.97
5135	SERVICIOS DE INSTALACION, REPARACION, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	208,761,790.57	127,680,158.60
5136	SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD	91,244,104.66	36,293,267.35
5137	SERVICIO DE TRASLADO Y VIATICOS	486,160.20	589,782.38
5138	SERVICIOS OFICIALES	17,219,503.45	16,384,016.99
5139	OTROS SERVICIOS GENERALES	42,882,367.81	39,929,802.14
5200	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	112,610,250.21	6,830,258.56
5240	AYUDAS SOCIALES	112,610,250.21	6,830,258.56
5241	AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	98,312,702.21	4,151,043.75
5242	BECAS Y AYUDAS PARA PROGRAMAS DE CAPACITACION	6,536,190.00	95,480.00
5243	AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES DE ENSEÑANZA	7,761,358.00	2,583,734.81
5300	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0	2,723,544.05
5330	CONVENIOS	0	2,723,544.05
5331	CONVENIOS	0	1,655,880.05
5332	CONVENIOS DE DESCENTRALIZACION Y OTROS	0	1,067,664.00
5400	INTERESES, COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA PUBLICA	48,478,118.71	45,149,011.95
5410	INTERESES DE LA DEUDA PUBLICA	40,715,088.71	37,274,351.95
5411	INTERESES DE LA DEUDA PUBLICA INTERNA	40,715,088.71	37,274,351.95
5420	COMISIONES DE LA DEUDA PUBLICA	7,763,030.00	7,874,660.00
5421	COMISIONES DE LA DEUDA PUBLICA INTERNA	7,763,030.00	7,874,660.00
5500	OTROS GASTOS Y PERDIDAS EXTRAORDINARIAS	191,518,193.65	191,639,826.82
5510	ESTIMACIONES, DEPRECIACIONES, DETERIOROS, AMORTIZACIONES, PROVISIONES Y REVERVAS	191,518,193.65	191,639,826.82
5513	DEPRECIACION DE BIENES INMUEBLES	47,182,737.69	47,182,737.69
5515	DEPRECIACION DE BIENES MUEBLES	142,860,025.84	140,002,633.97
5516	DETERIORO DE ACTIVOS BIOLOGICOS	252,999.68	288,683.08
5517	AMORTIZACION DE ACTIVOS INTANGIBLES	480,553.70	4,021,329.90
5518	DISMINUCION DE BIENES POR PERDIDA, OBSOLENCIA O DETERIORO	741,876.74	144,442.18
	TOTAL DE GASTOS Y OTRAS PERDIDAS	2,207,394,037.79	1,804,336,558.70
	AHORRO/DESAHORRO NETO DEL EJERCICIO	321,657,377.31	849,050,903.94

H. AYUNTAMIENTO DE SAN LUIS POTOSI
Estado Analítico del Activo del 01 al 30 de noviembre de 2018

CUENTA	DESCRIPCION	SALDO INICIAL	CARGOS DEL PERIODO	ABONOS DEL PERIODO	SALDO FINAL	FLUJO DEL PERIODO
10000	ACTIVO	4,855,971,751.09	16,422,106,783.03	16,443,675,615.95	4,834,402,918.17	-21,568,832.92
11000	ACTIVO CIRCULANTE	614,089,649.68	16,240,674,969.13	16,243,827,954.70	610,936,664.11	-3,152,985.57
11100	EFFECTIVO Y EQUIVALENTES	282,293,302.71	15,320,701,305.36	15,265,113,056.73	337,881,551.34	55,588,248.63
11110	EFFECTIVO	122,458.44	169,000.00	121,081.59	170,376.85	47,918.41
11120	BANCOS/TESORERIA	45,932,411.60	9,424,964,353.84	9,392,491,678.35	78,405,087.09	32,472,675.49
11140	INVERSIONES TEMPORALES (HASTA 3 MESES)	141,543,057.97	2,882,720,418.95	2,982,065,838.72	42,197,638.20	-99,345,419.77
11150	FONDOS CON AFECTACION ESPECIFICA	94,551,543.87	3,012,821,799.08	2,890,434,458.07	216,938,884.88	122,387,341.01
11190	OTROS EFFECTIVOS Y EQUIVALENTES	143,830.83	25,733.49	0	169,564.32	25,733.49
11200	DERECHOS A RECIBIR EFFECTIVO O EQUIVALENTES	233,933,515.44	913,448,627.03	910,594,401.67	236,787,740.80	2,854,225.36
11220	CUENTAS POR COBRAR A CORTO PLAZO	0	0	0	0	0
11230	DEUDORES DIVERSOS POR COBRAR A CORTO PLAZO	19,346,931.06	154,870,852.71	154,375,757.78	19,842,025.99	495,094.93
11240	INGRESOS POR RECUPERAR A CORTO PLAZO	213,890,318.78	758,577,774.32	756,218,643.89	216,249,449.21	2,359,130.43
11250	DEUDORES POR ANTICIPOS DE LA TESORERIA A CORTO PLAZO	696,265.60	0	0	696,265.60	0
11300	DERECHOS A RECIBIR BIENES Y SERVICIOS	3,032,654.07	6,027,046.75	2,890,154.22	6,169,546.60	3,136,892.53
11310	ANTICIPO A PROVEEDORES POR ADQ DE BIENES Y PRESTACION DE SERVICIOS A CORTO PLAZO	3,032,654.07	6,027,046.75	2,890,154.22	6,169,546.60	3,136,892.53

Viene de la Página No. 13 del Acta No. 09, de la Sexta Sesión Ordinaria del día 14 de Diciembre de 2018.

11400	INVENTARIOS	0	0	0	0	0
11440	INVENTARIO DE MATERIAS PRIMAS, MATERIALES Y SUMINISTROS PARA PRODUCCION	0	0	0	0	0
11500	ALMACENES	94,245,730.12	497,989.99	65,162,004.08	29,581,716.03	-64,664,014.09
11510	ALMACEN DE MATERIALES Y SUMINISTROS DE CONSUMO	94,245,730.12	497,989.99	65,162,004.08	29,581,716.03	-64,664,014.09
11900	OTROS ACTIVOS CIRCULANTES	584,447.34	0	68,338.00	516,109.34	-68,338.00
11910	VALORES EN GARANTIA	584,447.34	0	68,338.00	516,109.34	-68,338.00
12000	ACTIVO NO CIRCULANTE BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIÓN EN PROCESO	4,241,882,101.41	181,431,813.90	199,847,661.25	4,223,466,254.06	-18,415,847.35
12300	CONSTRUCCIÓN EN PROCESO	3,817,435,339.45	153,803,389.57	5,831,119.19	3,965,407,609.83	147,972,270.38
12310	TERRENOS	2,078,305,728.20	0	0	2,078,305,728.20	0
12320	VIVIENDAS	9,017,292.14	0	0	9,017,292.14	0
12330	EDIFICIOS NO HABITACIONALES	522,089,523.06	0	0	522,089,523.06	0
12340	INFRAESTRUCTURA CONSTRUCCIONES EN PROCESO EN BIENES DE DOMINIO PUBLICO	0	0	0	0	0
12350	CONSTRUCCIONES EN PROCESO EN BIENES PROPIOS	1,095,545,994.19	145,025,465.54	5,501,119.19	1,235,070,340.54	139,524,346.35
12360		112,476,801.86	8,777,924.03	330,000.00	120,924,725.89	8,447,924.03
12400	BIENES MUEBLES	828,095,510.50	25,734,999.02	2,428,841.21	851,401,668.31	23,306,157.81
12410	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	132,551,914.42	256,942.14	3,190.00	132,805,666.56	253,752.14
12420	EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO	22,696,395.31	10,650.02	31,873.00	22,675,172.33	-21,222.98
12430		5,224,341.54	60,956.00	9,034.82	5,276,262.72	51,921.18
12440	EQUIPO DE TRANSPORTE	342,683,433.87	12,114,000.00	1,697,554.00	353,099,879.87	10,416,446.00
12450	EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	154,794,651.52	8,400,000.00	3,921.60	163,190,729.92	8,396,078.40
12460	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS COLECCIONES, OBRAS DE ARTE Y OBJETOS VALIOSOS	167,479,828.61	4,892,450.86	544,580.29	171,827,699.18	4,347,870.57
12470		1,102,765.38	0	0	1,102,765.38	0
12480	ACTIVOS BIOLOGICOS	1,562,179.85	0	138,687.50	1,423,492.35	-138,687.50
12500	ACTIVOS INTANGIBLES	11,546,717.66	0	69,507.20	11,477,210.46	-69,507.20
12510	SOFTWARE	10,862,761.24	0	0	10,862,761.24	0
12540	LICENCIAS DEPRECIACION, DETERIORO Y AMORTIZACIONES ACUMULADAS DE BIENES	683,956.42	0	69,507.20	614,449.22	-69,507.20
12600	ACUMULADAS DE BIENES	-415,195,466.20	1,893,425.31	191,518,193.65	-604,820,234.54	189,624,768.34
12610	DEPRECIACION ACUMULADA DE BIENES INMUEBLES	-102,944,154.80	0	47,182,737.69	-150,126,892.49	-47,182,737.69
12630	DEPRECIACION ACUMULADA DE BIENES MUEBLES	-302,814,525.34	1,754,737.81	143,523,374.08	-444,583,161.61	141,768,636.27
12640	DETERIORO ACUMULADO DE ACTIVOS BIOLOGICOS AMORTIZACION ACUMULADA DE ACTIVOS INTANGIBLES	-596,049.92	138,687.50	331,528.18	-788,890.60	-192,840.68
12650		-8,840,736.14	0	480,553.70	-9,321,289.84	-480,553.70

H. AYUNTAMIENTO DE SAN LUIS POTOSI
Estado Analítico del Pasivo del 01 al 30 de noviembre de 2018

CUENTA	DESCRIPCION	SALDO INICIAL	CARGOS DEL PERIODO	ABONOS DEL PERIODO	SALDO FINAL	FLUJO DEL PERIODO
20000	PASIVO	1,339,762,480.37	3,177,466,436.75	2,970,312,303.81	1,132,608,347.43	207,154,132.94
21000	PASIVO CIRCULANTE	891,513,517.49	3,177,466,436.75	2,970,312,303.81	684,359,384.55	207,154,132.94
21100	CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	882,497,093.53	2,821,031,380.08	2,620,977,247.14	682,442,960.59	200,054,132.94
21110	SERVICIOS PERSONALES POR PAGAR A CORTO PLAZO	0	687,724,176.95	687,716,174.95	-8,002.00	-8,002.00
21120	PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO	437,437,182.59	1,636,912,009.02	1,553,576,809.31	354,101,982.88	-83,335,199.71
21130	CONTRATISTAS POR OBRAS PUBLICAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	133,107,650.33	235,141,039.31	180,398,521.46	78,365,132.48	-54,742,517.85
21170	RETENCIONES CONTRIBUCIONES POR PAGAR A CORTO PLAZO	214,437,961.79	139,226,484.04	129,320,589.00	204,532,066.75	-9,905,895.04
21190	OTRAS CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	97,514,298.82	122,027,670.76	69,965,152.42	45,451,780.48	-52,062,518.34
21200	DOCUMENTOS POR PAGAR A CORTO PLAZO	0	0	0	0	0
21210	DOCUMENTOS COMERCIALES POR PAGAR A CORTO PLAZO	0	0	0	0	0
21300	PORCION A CORTO PLAZO DE LA DEUDA PUBLICA A LARGO PLAZO	7,800,000.00	7,550,000.00	450,000.00	700,000.00	-7,100,000.00
21310	PORCION A CORTO PLAZO DE LA DEUDA PUBLICA INTERNA	7,800,000.00	7,550,000.00	450,000.00	700,000.00	-7,100,000.00
21500	PASIVOS DIFERIDOS A CORTO PLAZO	0	332,745,468.68	332,745,468.68	0	0
21590	OTROS PASIVOS DIFERIDOS A CORTO PLAZO	0	332,745,468.68	332,745,468.68	0	0
21600	FONDOS Y BIENES DE TERCEROS EN GARANTIA Y/O ADMINSTRACION A CORTO PLAZO	69,338.00	0	0	69,338.00	0
21610	FONDOS EN GARANTIA A CORTO PLAZO	68,338.00	0	0	68,338.00	0
21620	FONDOS EN ADMINISTRACION A CORTO PLAZO	1,000.00	0	0	1,000.00	0
21900	OTROS PASIVOS A CORTO PLAZO	1,147,085.96	16,139,587.99	16,139,587.99	1,147,085.96	0
21910	INGRESOS POR CLASIFICAR	0	16,139,587.99	16,139,587.99	0	0
21990	OTROS PASIVOS CIRCULANTES	1,147,085.96	0	0	1,147,085.96	0
22000	PASIVO NO CIRCULANTE	448,248,962.88	0	0	448,248,962.88	0
22200	DOCUMENTOS POR PAGAR A LARGO PLAZO	0	0	0	0	0

Viene de la Página No. 14 del Acta No. 09, de la Sexta Sesión Ordinaria del día 14 de Diciembre de 2018.

22210	DOCUMENTOS COMERCIALES POR PAGAR A LARGO PLAZO	0	0	0	0	0
22300	DEUDA PUBLICA A LARGO PLAZO	441,300,000.00	0	0	441,300,000.00	0
22310	TITULOS Y VALORES DE LA DEUDA PUBLICA INTERNA A LARGO PLAZO	441,300,000.00	0	0	441,300,000.00	0
22600	PROVISIONES A LARGO PLAZO	6,948,962.88	0	0	6,948,962.88	0
22620	PROVISION PARA PENSIONES A LARGO PLAZO	6,948,962.88	0	0	6,948,962.88	0

H. AYUNTAMIENTO DE SAN LUIS POTOSI
Estado de Cambios en la Situación Financiera al 30 de Noviembre de 2018

	Origen (2018-2017)	Aplicación
ACTIVO	-	+
ACTIVO CIRCULANTE		
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES	557,847,061.68	0.00
DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES	11,537,183.25	0.00
DERECHOS A RECIBIR BIENES Y SERVICIOS	0.00	3,136,892.53
INVENTARIOS	0.00	0.00
ALMACENES	29,940,024.14	0.00
ESTIMACION POR PERDIDAS O DETERIORO DE ACTIVOS CIRCULANTES	0.00	0.00
OTROS ACTIVOS CIRCULANTES	68,338.00	0.00
ACTIVO NO CIRCULANTE		
INVERSIONES FINANCIERAS A LARGO PLAZO	0.00	0.00
DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES A LARGO PLAZO	0.00	0.00
BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIÓN EN PROCESO	0.00	406,133,651.26
BIENES MUEBLES	0.00	40,584,501.57
ACTIVOS INTANGIBLES	1,573,331.20	0.00
DEPRECIACION, DETERIORO Y AMORTIZACIONES ACUMULADAS DE BIENES	206,927,719.60	0.00
ACTIVOS DIFERIDOS	0.00	0.00
ESTIMACION POR PERDIDAS O DETERIORO DE ACTIVOS NO CIRCULANTES	0.00	0.00
OTROS ACTIVOS NO CIRCULANTES	0.00	0.00
	(2018-2017)	
PASIVO	-	+
PASIVO CIRCULANTE		
CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	76,990,492.92	0.00
DOCUMENTOS POR PAGAR A CORTO PLAZO	0.00	0.00
PORCION A CORTO PLAZO DE LA DEUDA PUBLICA A LARGO PLAZO	0.00	1,400,000.00
TITULOS Y VALORES A CORTO PLAZO	0.00	0.00
PASIVOS DIFERIDOS A CORTO PLAZO	0.00	0.00
FONDOS Y BIENES DE TERCEROS EN GARANTIA Y/O ADMINSTRACION A CORTO PLAZO	0.00	0.00
PROVISIONES A CORTO PLAZO	0.00	0.00
OTROS PASIVOS A CORTO PLAZO	0.00	0.00
PASIVO NO CIRCULANTE		
CUENTAS POR PAGAR A LARGO PLAZO	0.00	0.00
DOCUMENTOS POR PAGAR A LARGO PLAZO	0.00	0.00
DEUDA PUBLICA A LARGO PLAZO	9,000,000.00	0.00
PASIVOS DIFERIDOS A LARGO PLAZO	0.00	0.00
FONDOS Y BIENES DE TERCEROS EN GARANTIA Y/O ADMINSTRACION A LARGO PLAZO	0.00	0.00
PROVISIONES A LARGO PLAZO	0.00	0.00
HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO		
HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO CONTRIBUIDO		
APORTACIONES		0.00
DONACIONES DE CAPITAL		0.00
ACTUALIZACION DE LA HACIENDA PUBLICA		0.00
HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO GENERADO		
RESULTADOS DEL EJERCICIO		0.00
RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES		253,945,407.04
REVALUOS		0.00
RESERVAS		0.00
RECTIFICACIONES DE RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES		0.00
EXCESO O INSUFICIENCIA EN LA ACTUALIZACION DE LA HACIENDA PUBLICA / PATRIMONIO		
RESULTADO POR POSICION MONETARIA		0.00
RESULTADO POR TENENCIA DE ACTIVOS NO MONETARIOS		0.00

H. AYUNTAMIENTO DE SAN LUIS POTOSI
Estado de Flujo de Efectivo del 01 de Enero al 30 de noviembre de 2018

CONCEPTO	<u>2018</u>	<u>2017</u>
Flujos de Efectivo de las Actividades de Operación		
Origen		
Impuestos	497,245,593.64	547,885,927.35
Cuotas y aportaciones	0.00	0.00

Viene de la Página No. 15 del Acta No. 09, de la Sexta Sesión Ordinaria del día 14 de Diciembre de 2018.

Contribuciones de mejoras	720,625.49	2,565,964.84
Derechos	346,853,560.43	303,854,495.25
Productos de Tipo Corriente	22,395,706.65	24,473,579.84
Aprovechamientos de Tipo de Corriente	46,389,364.43	60,216,502.52
Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios	0.00	0.00
Ingresos no Comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos	0.00	0.00
Pendientes de Liquidación o Pago	0.00	0.00
Participaciones y Aportaciones	1,550,213,762.12	1,639,231,694.57
Transferencias, Asignaciones y subsidios y Otras Ayudas	60,941,864.00	64,155,008.00
Otros Orígenes de Operación	4,295,110.87	11,006,626.25
Total Origen	2,529,055,587.63	2,653,389,798.62
Aplicación		
Servicios personales	918,576,620.87	933,108,567.45
Materiales y Suministros	215,106,082.76	154,722,815.13
Servicios Generales	623,192,129.43	451,222,041.16
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0.00	0.00
Transferencias al resto del Sector Público	0.00	0.00
Subsidios y Subvenciones	0.00	0.00
Ayudas Sociales	110,114,092.41	5,688,567.44
Pensiones y Jubilaciones	0.00	0.00
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	0.00	0.00
Transferencias a la Seguridad Social	0.00	0.00
Donativos	0.00	0.00
Transferencias al Exterior	0.00	0.00
Participaciones	0.00	0.00
Aportaciones	0.00	0.00
Convenios	0.00	2,263,072.38
Otras Aplicaciones de Operación	0.00	0.00
Total Aplicación	1,866,988,925.47	1,547,005,063.56
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Operación	662,066,662.16	1,106,384,735.06
Flujos de Efectivo de las Actividades de Inversión		
Origen		
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	0.00	0.00
Bienes Muebles	0.00	0.00
Otros Orígenes de Inversión	0.00	0.00
Total Origen	0.00	0.00
Aplicación		
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	121,599,952.83	86,774,295.29
Bienes Muebles	13,017,009.35	9,290,423.51
Otras Aplicaciones de Inversión	0.00	0.00
Total Aplicación	134,616,962.18	96,064,718.80
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Inversión	-134,616,962.18	-96,064,718.80
Flujo de Efectivo de las Actividades de Financiamiento		
Origen		
Endeudamiento Neto	0.00	0.00
Interno	0.00	0.00
Externo	0.00	0.00
Otros Orígenes de Financiamiento	0.00	0.00
Total Origen	0.00	0.00
Aplicación		
Servicios de la Deuda	0.00	0.00
Interno	55,578,118.71	50,349,011.95
Externo	0.00	0.00
Otras aplicaciones de Financiamiento	416,283,332.64	476,147,525.38
Total Aplicación	471,861,451.35	526,496,537.33

Viene de la Página No. 16 del Acta No. 09, de la Sexta Sesión Ordinaria del día 14 de Diciembre de 2018.

Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Financiamiento	-471,861,451.35	-526,496,537.33
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Inicio del Ejercicio	282,293,302.71	411,905,134.09
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Final del Ejercicio	337,881,551.34	895,728,613.02
Incremento/Disminución Neta en el Efectivo y Equivalentes al Efectivo	55,588,248.63	483,823,478.93

Además, se analizaron los Estados Financieros al 30 de noviembre de 2018, conforme al desglose siguiente:

ESTADO ANALÍTICO DE INGRESOS PRESUPUESTALES

Los recursos públicos son medios de financiamiento que permiten solventar las actividades propias de los entes públicos, atender las obligaciones de pago de la deuda pública o efectuar transferencias que requieran otros ámbitos o niveles de gobierno.

De su captación y disposición no solo depende la existencia misma de los entes públicos, sino que además es necesario conocer los efectos y reacciones que provocan en el resto de la economía las distintas formas que asume esa captación, por lo que es relevante llegar a conocer su origen, su naturaleza y las transacciones que permiten su obtención.

ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS

CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO:

El propósito principal del Clasificador por Objeto del Gasto es el registro de los gastos que se realizan en el proceso presupuestario. Resume, ordena y presenta los gastos programados en el presupuesto de acuerdo a la naturaleza de los bienes, servicios, activos y pasivos financieros. Alcanza a todas las transacciones que realizan los entes públicos para obtener bienes y servicios que se utilizan en la prestación de servicios y en la realización de transferencias, en el marco del Presupuesto de Egresos.

Por ser un instrumento que permite la obtención de la información para el análisis y seguimiento de la gestión financiera gubernamental, es considerado la clasificación operativa que permite conocer en qué se gasta, y a su vez permite cuantificar la demanda de bienes y servicios que se realiza en el Sector Público

CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA:

La clasificación administrativa tiene como propósitos básicos identificar las unidades administrativas a través de las cuales se realiza la asignación, gestión y rendición de los recursos financieros públicos, así como establecer las bases institucionales y sectoriales para la elaboración y análisis de las estadísticas fiscales, organizadas y agregadas, mediante su integración y consolidación, tal como lo requieren las mejores prácticas y los modelos universales establecidos en la materia. Esta clasificación además permite delimitar con precisión el ámbito del sector público de cada orden de gobierno y por ende los alcances de su probable responsabilidad fiscal.

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA:

El propósito principal del Clasificador Económico es relacionar las transacciones públicas que generan gastos con los grandes agregados de la clasificación económica presentándolos en Corriente, de Capital y Amortización de la deuda y disminución de pasivos.

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL:

Viene de la Página No. 17 del Acta No. 09, de la Sexta Sesión Ordinaria del
día 14 de Diciembre de 2018.

La clasificación Funcional del Gasto agrupa los gastos según los propósitos u objetivos socioeconómicos que persiguen los diferentes entes públicos.

Presenta el gasto público según la naturaleza de los servicios gubernamentales brindados a la población.

Con dicha clasificación se identifica el presupuesto destinado a funciones de gobierno, desarrollo social, desarrollo económico y otras no clasificadas; permitiendo determinar los objetivos generales de las políticas públicas y los recursos financieros que se asignan para alcanzar estos.

GASTO POR CATEGORÍA PROGRAMÁTICA:

Establece la clasificación de los programas presupuestarios de los entes públicos, que permitirá organizar, en forma representativa y homogénea, las asignaciones de recursos de los programas presupuestarios.

De la información presentada por el Tesorero Municipal, sujeta a la revisión de la Comisión Permanente de Hacienda Municipal, se analizaron y discutieron los estados financieros del mes de noviembre de 2018, conformados por: Estado de Situación Financiera, Estado de Actividades, Estado Analítico del Activo, Estado Analítico del Pasivo, Estado de Variación de la Hacienda Pública/patrimonio acumulado al 30 de noviembre de 2018; Estado de Cambios en la Situación Financiera y Estado de Flujos de Efectivo; como quedaron asentados en líneas que anteceden, además, se agregaron tanto la Balanza de Comprobación del mes de noviembre de 2018, como la información presupuestaria consistente en Estado analítico de Ingresos Presupuestales; Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Clasificación por Objeto del Gasto; Estado del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Clasificación Administrativa; Estado del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Clasificación Económica; Estado del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Clasificación Funcional y Estado del Presupuesto de Egresos Categoría Programática, que se adjuntan como anexos del presente dictamen, aprobándose por mayoría de votos de los integrantes de la Comisión.

Por lo anterior, atentos a lo dispuesto por el artículo 81 fracciones VIII y IX, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí, 90, y 123 fracción I del Reglamento Interno del Municipio Libre de San Luis Potosí, se dictaminó como procedente la solicitud del Lic. Rodrigo Portilla Díaz, Tesorero Municipal, relativa a la aprobación de los Estados Financieros correspondientes al mes de noviembre de 2018. -----

-- En uso de la voz, el Secretario General, somete a su consideración el **Primer bloque** del Dictamen General que presenta la Comisión Permanente de Hacienda Municipal, relativo a los Estados Financieros al 30 de noviembre del año 2018; y de conformidad con lo que señalan los artículos 55 y 57 del Reglamento Interno, **SE PROCEDE A REALIZAR LA VOTACIÓN EN FORMA ECONÓMICA, POR LO QUE SE PIDE A LOS INTEGRANTES DEL CABILDO QUE QUIENES SE ENCUENTREN A FAVOR, PROCEDAN A VOTAR LEVANTANDO SU MANO. HECHO LO ANTERIOR Y CONTABILIZADOS LOS VOTOS, EL SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DA CUENTA DE QUE SE APRUEBA POR MAYORÍA DE 14 CATORCE VOTOS A FAVOR, 3 TRES VOTOS EN CONTRA DE LOS REGIDORES ANA ROSA PINEDA GUEL; ELOY FRANKLIN SARABIA Y LIDIA KARINA ZAVALA RODRÍGUEZ; Y 1 UNA ABSTENCIÓN DEL REGIDOR JUAN ANTONIO SALAS HERRERA.**-----

Viene de la Página No. 18 del Acta No. 09, de la Sexta Sesión Ordinaria del día 14 de Diciembre de 2018.

-- Nuevamente hace uso de la voz, el Síndico Municipal, Lic. Víctor José Ángel Saldaña, para dar a conocer el Segundo bloque del Dictamen, como sigue:

SEGUNDO BLOQUE

I.- El 07 de diciembre de 2018, se recibió en la oficialía de partes de la Primer Sindicatura Municipal, el oficio número **TM/DCG/036/2018**, signado por el Lic. Rodrigo Portilla Díaz, Tesorero Municipal, mediante el cual, solicitó al suscrito se sometiera a consideración de los miembros integrantes de la Comisión de Hacienda, la aprobación del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2019.

II.- En la Cuarta Sesión Ordinaria de la Comisión Permanente de Hacienda Municipal, celebrada el 11 de diciembre de 2018, el pleno del referido cuerpo colegiado analizó, discutió y aprobó por **mayoría de votos**, la solicitud presentada por el Licenciado Rodrigo Portilla Díaz, Tesorero Municipal, en términos de lo expuesto por el propio funcionario público ante los integrantes de la comisión edilicia.

Atentos al procedimiento que establece el artículo 91, segundo párrafo, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí, y los numerales 11, 77, 88 y demás aplicables del Reglamento Interno del Municipio Libre de San Luis Potosí, S.L.P., se entró al análisis de las constancias que integran la solicitud respectiva, con base en los siguientes;

CONSIDERANDOS:

PRIMERO.- Es competencia de la Comisión Permanente de Hacienda Municipal conocer y resolver sobre el presente asunto, conforme lo estipulado en el artículo 90, del Reglamento Interno del Municipio Libre de San Luis Potosí, S.L.P.

SEGUNDO.- En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 115 fracción IV inciso c), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 114 fracción IV inciso c), de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, 31 inciso b) fracción IX, 81 fracción XII de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí, 123 fracción III y XII, del Reglamento Interno del Municipio Libre de San Luis Potosí, 24, 25, 26, 27 y 37 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí, se presentó el Proyecto de Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2019, por parte del Licenciado Rodrigo Portilla Díaz, Tesorero Municipal, el cual incluye la política de gasto, la estimación de los egresos, sus metas y objetivos.

Cabe señalar que para la elaboración del presente proyecto, se tomaron en cuenta los Pre-Criterios Generales de Política Económica emitidos por la Secretaria de Hacienda y Crédito Público para el ejercicio 2019, que consideran un crecimiento económico de 3.0%; un tipo de cambio promedio anual de \$18.4 pesos por dólar; un precio promedio del petróleo de 51.0 dpb; y un aumento en la plataforma de producción de petróleo a 2,035 mbd, consistente en el Plan de Negocios de Pemex.

Se consideró además, que los Ingresos Presupuestarios sean mayores en \$65.1 mmp, en pesos de 2019, respecto al monto previsto en la LIF 2018. El Gasto Neto Presupuestario Pagado aumente \$80.6 mmp, en pesos de 2019, con respecto al monto aprobado en el PEF 2018, es decir, un incremento de 1.5% real.

Viene de la Página No. 19 del Acta No. 09, de la Sexta Sesión Ordinaria del
día 14 de Diciembre de 2018.

En ese tenor, se dispuso como **POLITICAS DELGASTO** que para el Ejercicio Fiscal 2019, el Municipio de S.L.P., actuará conforme a las siguientes políticas de Egresos:

- ✓ La Política del Gasto para el Municipio de San Luis Potosí, es administrar responsablemente los recursos públicos, aplicándolos con austeridad y transparencia para cumplir con las Metas y Objetivos Municipales.

En cuanto a la **ESTIMACIÓN DE LOS EGRESOS**, Para el año 2019, se estima tener un egreso por un monto de \$3,030,564,374.00 (tres mil treinta millones quinientos sesenta y cuatro mil trescientos setenta y cuatro pesos 00/100), con los que se cubrirán las necesidades básicas y de crecimiento para este Municipio.

OBJETIVOS

- a) Contribuir a la estabilidad de los servicios municipales.
- b) Elevar el impacto del gasto social y de fomento a la productividad.
- c) Enfatizar en la construcción y el desarrollo de infraestructura municipal.
- d) Incrementar las asignaciones para mejorar la seguridad pública.
- e) Impulsar la perspectiva de género en la asignación de los recursos públicos.
- f) Mantener un equilibrio de austeridad en los gastos.
- g) Avanzar en la modernización y eficiencia de los procesos administrativos y de atención a la ciudadanía.
- h) Orientar la asignación de recursos presupuestarios a la obtención de resultados.

ESTRATEGIAS

- I. Contar con un presupuesto que contribuya a preservar el equilibrio de las finanzas y a fortalecer las variables económicas que se presenten en el año 2019.
- II. Atender una de las principales demandas de la ciudadanía; la seguridad pública que incide directamente en su calidad de vida, con el propósito de generar las condiciones que restituyan la tranquilidad a los ciudadanos a través de la protección de su integridad física, la de sus familias y de su patrimonio.
- III. Incorporar la perspectiva de género en los programas presupuestarios en los que sea pertinente, conforme a un enfoque gradual y progresivo.
- IV. Incorporar en las acciones cotidianas de las Direcciones Municipales, la orientación para el logro de resultados y reordenar y redimensionar los programas que lo ameriten.
- V. Disponer de un Gobierno Municipal de hacer más con menos, en beneficio de la ciudadanía y que dirija permanentemente una mayor parte de los recursos públicos a la atención de las necesidades más urgentes como son el alumbrado público, la recolección de la basura y su disposición final.

METAS

- a) Mantener un ejercicio de gasto equilibrado y austero que nos permita tener unas finanzas sanas sin riesgo de colapso
- b) Incrementar las obras prioritarias como es el arreglo de las vialidades, la reposición de las luminarias que permitan contar con una iluminación que a su vez evite la inseguridad

Viene de la Página No. 20 del Acta No. 09, de la Sexta Sesión Ordinaria del día 14 de Diciembre de 2018.

c) Facilitar a los contribuyentes la tramitación de los servicios municipales de una forma ágil, sin contratiempos, con una visión de eficiencia.

Es así como se conforma el siguiente:

H. AYUNTAMIENTO DE SAN LUIS POTOSI Proyecto de Presupuesto de Egresos al 31 de diciembre de 2019 EGRESOS		
COG	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
Presupuesto de Egreso para el Ejercicio Fiscal 2019		
10000	SERVICIOS PERSONALES	3,030,564,374.00
1100	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	1,189,171,160.60
11100	Dietas	10,323,030.51
11300	Sueldos base al personal permanente	692,321,719.81
1200	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO	17,547,990.70
12100	Honorarios asimilables a salarios	17,497,990.70
12300	Retribuciones por servicio de carácter social	50,000.00
1300	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	184,245,078.25
13100	Primas por años de servicios efectivos prestados	20,228,522.53
13200	Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	159,379,121.40
13300	Horas extraordinarias	433,684.34
13400	Compensaciones	4,203,749.98
1400	SEGURIDAD SOCIAL	40,450,770.21
14200	Aportaciones a fondos de vivienda	18,000,000.00
14400	Aportaciones para seguros	22,450,770.21
1500	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	142,112,928.24
15100	Cuotas para el fondo de ahorro y fondo de trabajo	4,004,001.60
15200	Indemnizaciones	25,000,000.00
15300	Prestaciones y haberes de retiro	72,911,637.16
15400	Prestaciones contractuales	15,421,017.80
15500	Apoyos a la capacitación de los servidores públicos	-
15900	Otras prestaciones sociales y económicas	24,776,271.68
1700	PAGO DE ESTÍMULOS A SERVIDORES PÚBLICOS	8,468,780.38
17100	Estímulos	8,468,780.38
1800	IMPUESTO SOBRE NÓMINAS Y OTROS QUE SE DERIVEN DE UNA RELACIÓN	93,700,862.50
18100	Impuesto sobre nóminas	15,000,000.00
18200	Otros impuestos derivados de una relación laboral	78,700,862.50
20000	MATERIALES Y SUMINISTROS	188,045,775.39
21000	MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULO	19,986,880.27
21100	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	6,434,015.84
21200	Materiales y útiles de impresión y reproducción	1,000,000.00
21300	Material estadístico y geográfico	364,219.80
21400	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicación	3,766,238.87
21500	Material impreso e información digital	4,072,284.24
21600	Material de limpieza	3,853,307.53
21700	Materiales y Artículos de enseñanza	496,814.00
22000	ALIMENTOS Y UTENSILIOS	4,628,188.16
22100	Productos alimenticios para personas	2,914,788.16
22200	Productos alimenticios para animales	840,400.00
22300	Utensilios para el servicio de alimentación	873,000.00
24000	MATERIALES Y ARTICULOS DE COSTRUCCION Y REPARACION	46,125,544.80
24100	Productos minerales no metálicos	4,420,473.56
24200	Cemento y productos de concreto	20,003,824.96
24300	Cal yeso y productos de yeso	1,285,879.00
24400	Maderas y productos de madera	494,856.40
24500	Vidrio y productos de vidrio	126,000.00
24600	Material eléctrico y Electrónico	12,561,013.52
24700	Artículos metálicos para la construcción	1,081,192.84
24800	Materiales complementarios	1,920,200.04

Viene de la Página No. 21 del Acta No. 09, de la Sexta Sesión Ordinaria del día 14 de Diciembre de 2018.

24900	Otros materiales y artículos de construcción	4,232,104.48
25000	PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO	42,764,581.87
25100	Productos químicos básicos	105,800.00
25200	Fertilizantes, Pesticidas y otros agroquímicos	180,204.00
25300	Medicinas y productos farmacéuticos	40,259,701.09
25400	Materiales, accesorios y suministros médicos	937,500.00
25500	Materiales, accesorios y suministros de laboratorio	75,000.00
25600	Fibras sintéticas hules, plásticos y derivados	1,206,376.78
25900	Otros productos químicos	-
26000	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	60,431,840.16
26100	Combustibles, lubricantes y aditivos.	60,431,840.16
27000	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORT	6,319,107.50
27100	Vestuario y uniformes	2,923,643.00
27200	Prendas de seguridad y protección personal	1,000,000.00
27300	Artículos deportivos	2,270,651.70
27400	Productos textiles	61,812.80
27500	Blancos y otros productos textiles, excepto prendas de vestir	63,000.00
28000	MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD	1,000,000.00
28200	Materiales de seguridad pública	100,000.00
28300	Prendas de protección para seguridad pública y nacional	-
29000	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	7,689,632.63
29100	Herramientas menores	1,667,426.69
29200	Refacciones y accesorios menores de edificio	481,328.61
29300	Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	302,418.66
29400	Refacciones y accesorios menores equipo de cómputo y tecnologías de la información	986,338.36
29500	Refacciones y accesorios menores equipo e instrumental médico y de laboratorio	265,000.00
29600	Refacciones y accesorios menores equipo de transporte	2,684,015.47
29700	Refacciones y accesorios menores de equipo de defensa y seguridad	213,100.00
29800	Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos	1,013,692.80
29900	Refacciones y accesorios menores de bienes muebles	76,312.04
30000	SERVICIOS GENERALES	702,184,411.40
31000	SERVICIOS BÁSICOS	301,675,256.16
31100	Energía eléctrica	122,998,298.49
31200	Gas	830,000.00
31300	Agua	1,770,109.67
31400	Telefonía tradicional	2,276,136.07
31500	Telefonía Celular	2,114,835.60
31700	Servicio de internet	3,044,983.83
31800	Servicios postales y telegráficos	95,648.11
31900	Servicios integrales y otros servicios	168,545,244.40
32000	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	11,751,978.55
32200	Arrendamiento de edificios	4,788,979.59
32300	Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración	842,217.80
32500	Arrendamiento de equipo de transporte	118,000.00
32600	Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramientas	2,990,007.20
32700	Arrendamiento de activos intangibles	-
32900	Otros arrendamientos	3,012,773.96
33000	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVI	40,639,278.11
33100	Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	15,000,000.00
33200	Servicios de diseño, arquitectura, ingeniería y actividades relacionadas	29,000.00
33300	Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnica y en tecnologías de la información	3,049,999.00
33400	Servicios de capacitación	3,590,944.02
33600	Servicios de apoyo administrativo, traducción, fotocopiado e impresión	6,441,076.67
33700	Servicios de Protección y Seguridad	-
33800	Servicios de vigilancia	68,000.00
33900	Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	12,460,258.42
34000	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	20,993,120.00

Viene de la Página No. 22 del Acta No. 09, de la Sexta Sesión Ordinaria del día 14 de Diciembre de 2018.

34100	Servicios financieros y bancarios	6,000,000.00
34200	Servicios de cobranza, investigación crediticia y similar	3,000,000.00
34300	Servicio de recaudación, traslado y custodia de valores	900,000.00
34400	Seguros de responsabilidad patrimonial y fianzas	100,000.00
34500	Seguros de bienes patrimoniales	6,885,600.00
34700	Fletes y maniobras	607,520.00
34800	Comisiones por ventas	3,000,000.00
34900	Servicios financieros, bancarios y comerciales integrales	500,000.00
35000	SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSER	213,050,738.45
35100	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	9,523,914.38
35200	Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	872,1000.04
35300	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnología de la información	1,658,805.92
35400	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio	62,100.00
35500	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	22,005,829.85
35700	Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta	10,616,343.02
35800	Servicios de limpieza y manejo de desechos	184,900,000.63
35900	Servicios de jardinería y fumigación	1,411,644.61
36000	SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD	35,378,553.87
36100	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	22,259,453.87
36200	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes comerciales para promover la venta de bienes o servicios	2,180,000.00
36300	Servicios de creatividad, reproducción y producción de publicidad, excepto Internet	835,000.00
36400	Servicio de revelado de fotografías	11,000.00
36500	Servicio de la Industria filmica, del sonido y del video	5,000.00
36600	Servicio de creación y difusión de contenido exclusivamente a través de Internet	10,088,000.00
37000	SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS	3,469,174.68
37100	Pasajes aéreos	812,509.00
37200	Pasaje Terrestre	605,810.60
37500	Viáticos en el país	874,155.05
37600	Viáticos en el extranjero	723,500.00
37900	Otros servicio de traslado y hospedaje	453,200.04
38000	SERVICIOS OFICIALES	29,751,553.77
38100	Gastos de ceremonial	4,589,057.20
38200	Gastos de orden social y cultural	18,927,202.40
38300	Congresos y convenciones	5,465,000.00
38400	Exposiciones	204,500.00
38500	Gastos de representación	565,794.17
39000	OTROS SERVICIOS GENERALES	27,474,857.80
39100	Servicios funerarios y de cementerios	560,200.00
39200	Impuestos y derechos	2,500,000.00
39400	Sentencias y resoluciones judiciales	23,1000,000.00
39500	Penas, multas, accesorios y actualizaciones	1,000,000.00
39600	Otros gastos por responsabilidades	237,132.80
39900	Otros servicios generales	68,525.00
40000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	23,989,117.69
44000	AYUDAS SOCIALES	23,989,117.69
44100	Ayudas sociales a personas	18,228,117.69
44200	Becas y otras ayudas para programas de capacitación	179,000.00
44300	Ayudas sociales a instituciones de enseñanza	1,820,000.00
44500	Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro	3,762,000.00
50000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	25,989,874.74
51000	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	8,145,497.56
51100	Muebles de oficina y estantería	1,955,540.00
51300	Bienes artísticos, culturales y científicos	35,000.00
51500	Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	5,261,655.56
51900	Otro mobiliario y equipo de admón.	893,302.00
5200	MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	713,857.00
52100	Equipos y aparatos audiovisuales	88,000.00

Viene de la Página No. 23 del Acta No. 09, de la Sexta Sesión Ordinaria del día 14 de Diciembre de 2018.

52200	Aparatos deportivos	100,000.00
52300	Cámaras fotográficas y de video	283,257.00
52900	Otro mobiliario y equipo educacional y recreativo	242,600.00
5300	EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO	2,076,200.00
53100	Equipo médico y de laboratorio	2,003,700.00
53200	Instrumental médico y de laboratorio	72,500.00
5400	VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	157,000.00
54100	Automóviles y camiones	145,000.00
54900	Otros equipos de transporte	12,000.00
5500	EQUIPO, DEFENSA Y SEGURIDAD	-
55100	Equipo de defensa y seguridad	-
5600	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	12,506,703.36
56100	Maquinaria y equipo agropecuario	-
56200	Maquinaria y equipo industrial	208,000.00
56300	Maquinaria y equipo de construcción	9,649,990.04
56400	Sistemas de aire acondicionado, calefacción y refrigeración industrial y comercial	148,399.96
56500	Equipo de comunicación y telecomunicación	75,000.00
56600	Equipos de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos	485,000.00
56700	Herramientas y máquinas-herramienta	1,355,033.36
56900	Otros equipos	585,280.00
59000	ACTIVOS INTANGIBLES	2,390,616.82
59100	Software	1,346,316.80
59700	Licencias informáticas e intelectuales	1,044,300.02
60000	INVERSION PUBLICA	12,665,000.00
61000	OBRA PUBLICA EN BIENES DE DOMINIO PUBLICO	11,735,000.00
61200	Edificación no habitacional	2,525,000.00
61400	División de terrenos y construcción de obras de urbanización	4,000,000.00
61500	Construcción de vías de comunicación	1,000,000.00
61700	Instalaciones y equipamiento en construcciones	560,000.00
61900	Trabajos de acabados en edificaciones y otros trabajos especializados	3,650,000.00
62000	OBRA PÚBLICA EN BIENES PROPIOS	930,000.00
62200	Edificación no habitacional	430,000.00
62400	División de terrenos y construcción de obras de urbanización	500,000.00
70000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	-
80000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	794,341,207.00
83000	APORTACIONES	529,341,207.00
83200	Aportaciones de la Federación a municipios (Ramo 33)	529,341,207.00
85000	CONVENIOS	265,000,000.00
85100	Convenios de reasignación (Ramo XV,XX,XXIII y FORTASEG)	265,000,000.00
90000	DEUDA PÚBLICA	94,177,827.18
91000	AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA	10,800,000.00
91100	Amortización de la deuda interna con instituciones de crédito	10,800,000.00
92000	INTERESES DE LA DEUDA PUBLICA	44,547,600.00
92100	Intereses de la deuda interna con instituciones de crédito	44,547,600.00
93000	COMISIONES DE LA DEUDA PUBLICA	-
93100	Comisiones de la deuda pública interna	-
99000	ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (ADEFAS)	38,830,227.18
99100	ADEFAS	38,830,227.18

De la información presentada por el Licenciado Rodrigo Portilla Díaz, Tesorero Municipal, se cuenta con el proyecto de decreto para su publicación en el Periódico Oficial del Estado y sus anexos consistentes en tablas de Clasificación por objeto de gasto, Clasificación Administrativa, Proyectos de Asociación Público-Privada, Número de plazas de la Administración Pública Municipal Centralizada, Tabulador de Mandos Medios y Superiores, Tabulador de la Administración Pública del Municipio de San Luis Potosí, Policía Municipal, Proyecciones de Egresos, Resultado de

Viene de la Página No. 24 del Acta No. 09, de la Sexta Sesión Ordinaria del día 14 de Diciembre de 2018.

Egresos y Calendario Mensual de Presupuesto de Egresos, información glosada en cuadernillo adjunto al presente dictamen, de cuyo análisis en el Seno de la Cuarta Sesión de la Comisión Permanente de Hacienda Municipal, resultó procedente y por consiguiente, fue aprobado el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2019, por mayoría de votos de los miembros integrantes de la Comisión Edilicia.-----

-- En uso de la voz, el Secretario General, somete a su consideración el **segundo bloque** del Dictamen General que presenta la Comisión Permanente de Hacienda Municipal, relativo al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2019; y de conformidad con lo que señalan los artículos 55 y 57 del Reglamento Interno, **SE PROCEDE A REALIZAR LA VOTACIÓN EN FORMA ECONÓMICA, POR LO QUE SE PIDE A LOS INTEGRANTES DEL CABILDO QUE QUIENES SE ENCUENTREN A FAVOR, PROCEDAN A VOTAR LEVANTANDO SU MANO. HECHO LO ANTERIOR Y CONTABILIZADOS LOS VOTOS, EL SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DA CUENTA DE QUE SE APRUEBA POR MAYORÍA DE 14 CATORCE VOTOS A FAVOR; Y 4 ABSTENCIONES DE LOS REGIDORES JUAN ANTONIO SALAS HERRERA; ANA ROSA PINEDA GUEL; ELOY FRANKLIN SARABIA Y LIDIA KARINA ZAVALA RODRÍGUEZ; -----**

-- Nuevamente hace uso de la voz, el Síndico Municipal, Lic. Víctor José Ángel Saldaña, para dar a conocer el Tercer bloque del Dictamen, como sigue:

TERCER BLOQUE

I.- El 10 de diciembre de 2018, se recibió en la oficialía de partes de la Primer Sindicatura Municipal, el oficio número **TM/446/2018**, signado por el Licenciado Rodrigo Portilla Díaz, Tesorero Municipal, mediante el cual, solicitó se sometiera a consideración de los miembros integrantes de la Comisión Permanente de Hacienda Municipal, la autorización para que se le faculte a efecto de condonar multas y recargos de todo el catálogo de trámites municipales, durante el periodo que dure la presente administración.

II.- En la Cuarta Sesión Ordinaria de la Comisión Permanente de Hacienda Municipal, celebrada el 11 de diciembre de 2018, el pleno del referido cuerpo colegiado analizó, discutió y aprobó por **unanimidad de votos**, la solicitud presentada por el Lic. Rodrigo Portilla Díaz, Tesorero Municipal, en los términos solicitados.

III.- El 11 de diciembre de 2018, se recibió el oficio número S.G./1087/2018, dirigido al suscrito Presidente de la Comisión Permanente de Hacienda Municipal, suscrito por el Licenciado Sebastián Pérez García, Secretario General del Ayuntamiento, solicitando se agendara una Sesión Extraordinaria de la Comisión Permanente de Hacienda Municipal, de forma extraordinaria, con la finalidad de que se sometiera a consideración de los miembros integrantes de la Comisión Edilicia, se le faculte para autorizar reducciones en recargos y multas en forma general y de manera permanente, en términos de lo dispuesto por el artículo 9 de la Ley de Hacienda para los Municipio de San Luis Potosí.

IV.- En la Primer Sesión Extraordinaria de la Comisión Permanente de Hacienda Municipal, celebrada el día 11 de diciembre de 2018, se analizó, discutió y aprobó la solicitud del Licenciado Sebastián Pérez García, Secretario General del Ayuntamiento, aprobándose por **unanimidad** de votos de los asistentes a la Sesión.

Viene de la Página No. 25 del Acta No. 09, de la Sexta Sesión Ordinaria del
día 14 de Diciembre de 2018.

Atentos al procedimiento que establece el artículo 91, segundo párrafo, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí, y los numerales 11, 77, 88 y demás aplicables del Reglamento Interno del Municipio Libre de San Luis Potosí, S.L.P., se entró al análisis de las constancias que integran la solicitud respectiva, con base en los siguientes;

CONSIDERANDOS:

PRIMERO.- Es competencia de la Comisión Permanente de Hacienda Municipal conocer y resolver sobre el presente asunto, conforme lo estipulado en el artículo 90, del Reglamento Interno del Municipio Libre de San Luis Potosí, S.L.P.

SEGUNDO.- De las solicitudes mencionadas en el apartado de antecedentes del presente bloque, se desprende la procedencia de las mismas, referente a que se otorguen facultades a los Licenciados Rodrigo Portilla Díaz, Tesorero Municipal y al Licenciado Sebastián Pérez García, Secretario General del Ayuntamiento, para autorizar condonación de multas y recargos en forma general por el periodo que dure la presente Administración, toda vez que obedece a la imposición que prevé el artículo 9° de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de San Luis Potosí, consistente en que se acuerde por cabildo esta facultad y que sea cuando se acredite que las circunstancias económicas de los contribuyentes así lo justifiquen.

Lo anterior es así, toda vez que el dispositivo en cita menciona que *"Las autoridades municipales no podrán otorgar exenciones, descuentos o reducciones de impuestos o derechos, con excepción de los señalados en los artículos 16 en su segundo párrafo, 18, 20 en su segundo y tercer párrafos, 27, 29 y 43 en su segundo, tercero y cuarto párrafos de esta Ley.*

Solamente previo acuerdo de cabildo podrá otorgarse reducciones y subsidios en recargos y multas, en forma general, cuando las circunstancias económicas lo justifiquen." **Énfasis añadido.**

Es importante resaltar que los Tesoreros Municipales, están embestidos de autoridad fiscal, de conformidad con lo previsto por el artículo 47 fracciones VIII y IX, del Código Fiscal del Estado de San Luis Potosí, y que según lo dispuesto por el correlativo 54 bis del mismo ordenamiento legal, compete a las autoridades fiscales la facultad de condonar total o parcialmente las multas por infracción a las disposiciones fiscales, atendiendo a la gravedad y la reincidencia, a la infracción misma, a la capacidad económica del infractor, así como al perjuicio causado a la Hacienda Pública, de lo anterior deviene la procedencia de su petición, la cual fue aprobada por unanimidad de votos de los miembros integrantes de la Comisión Permanente de Hacienda Municipal, en la Cuarta Sesión Ordinaria de la Comisión Permanente de Hacienda Municipal.

Tocante a la solicitud del Secretario General, debe destacarse que aun cuando el artículo 47 fracciones VIII y IX, del Código Fiscal del Estado de San Luis Potosí, establece que son los Presidentes Municipales, así como los Tesoreros Municipales, quienes están embestidos de autoridad fiscal, por una parte y por el otro lado, que según lo dispuesto por el correlativo 54 bis del mismo ordenamiento legal, compete a las autoridades fiscales la facultad de condonar total o parcialmente las multas por infracción a las disposiciones fiscales, atendiendo a la gravedad y la reincidencia, a la infracción misma, a la capacidad económica del infractor, así como al perjuicio

Viene de la Página No. 26 del Acta No. 09, de la Sexta Sesión Ordinaria del día 14 de Diciembre de 2018.

causado a la Hacienda Pública, es dable señalar que es facultad del Presidente Municipal, en su carácter de Ejecutivo de las determinaciones del Ayuntamiento, primero, vigilar la recaudación en todas las ramas de la Hacienda Municipal y en segundo término, encomendar a los órganos de la Administración Municipal y a sus órganos auxiliares el ejercicio de aquellas actividades, funciones o servicios que considere necesarios para el correcto funcionamiento del Gobierno Municipal, así como el efectivo ejercicio de las funciones que al mismo competen, según lo previenen los artículos 70, fracción XIII, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí, y 109, fracciones VIII y XX, del Reglamento Interno del Municipio Libre de San Luis Potosí, S.L.P. De igual modo, es importante mencionar que el artículo 119, fracción VI, del Reglamento Interno del Municipio Libre de San Luis Potosí, S.L.P., establece como una de las obligaciones del Secretario General del Ayuntamiento, auxiliar al Presidente Municipal en la realización de todas aquellas acciones que éste considere necesarias para la buena marcha del Gobierno Municipal, de lo anterior, resulto que a consideración de los miembros integrantes de la Comisión Permanente de Hacienda Municipal, se justificó como procedente conceder las facultades solicitadas, también al Secretario General del Ayuntamiento

Por lo antes expuesto y fundado, a ustedes **MIEMBROS INTEGRANTES DEL CABILDO MUNICIPAL**, solicito atentamente, se dicten los siguientes:

PUNTOS DE ACUERDO:

Primero.- Se autorizan los Estados Financieros del mes de noviembre de 2018.

Segundo.- Se ordena a la Tesorería Municipal, enviar al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, para su fiscalización, los estados financieros del mes de noviembre de 2018, una vez autorizados por el Cuerpo Colegiado.

Tercero.- Se autoriza el Presupuesto de Egresos del Municipio de San Luis Potosí para el Ejercicio Fiscal 2019.

Cuarto.- Se ordena a la Secretaría General, que en coordinación con Tesorería Municipal, realicen los trámites derivados de la presente autorización, así como para la publicación del Presupuesto de Egresos del Municipio de San Luis Potosí para el Ejercicio Fiscal 2019.

Quinto.- Se autoriza a los Licenciados **Rodrigo Portilla Díaz, Tesorero Municipal y Sebastián Pérez García, Secretario General del Ayuntamiento**, para que con fundamento en lo previsto por el artículo 9° de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de San Luis Potosí, realicen condonación de multas y recargos en forma general por el periodo que resta de la administración municipal 2018-2021.

Lo anterior con independencia del informe que deban rendir a la Comisión Permanente de Hacienda Municipal, respecto a la cantidad, porcentajes y justificaciones económicas que las motiven, para estar en aptitud de ejercer la facultad de vigilancia establecida en el artículo 90, fracción III, del Reglamento Interno del Municipio Libre de San Luis Potosí, S.L.P. Notifíquese lo conducente. Así lo dictaminaron y firman, los Integrantes de la Comisión Permanente de Hacienda Municipal por conducto de su Presidente, Licenciado Víctor José Ángel Saldaña, Primer Síndico Municipal, (Rúbrica), a los 11

Viene de la Página No. 27 del Acta No. 09, de la Sexta Sesión Ordinaria del
día 14 de Diciembre de 2018.

once días del mes de diciembre de 2018.-----

-- En uso de la voz, el Secretario General, somete a su consideración el Tercer bloque del Dictamen General que presenta la Comisión Permanente de Hacienda Municipal, relativo a la autorización al Tesorero y Secretario del H. Ayuntamiento, para realizar reducciones en multas y recargos en forma general, hasta el término de la presente Administración; y de conformidad con lo que señalan los artículos 55 y 57 del Reglamento Interno, **SE PROCEDE A REALIZAR LA VOTACIÓN EN FORMA ECONÓMICA, POR LO QUE SE PIDE A LOS INTEGRANTES DEL CABILDO QUE QUIENES SE ENCUENTREN A FAVOR, PROCEDAN A VOTAR LEVANTANDO SU MANO. HECHO LO ANTERIOR Y CONTABILIZADOS LOS VOTOS, EL SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DA CUENTA DE QUE SE APRUEBA POR UNNAIMIDAD DE VOTOS.**-----

-- *Como VI punto del orden del Día.*- Se somete a consideración y en su caso aprobación del Cabildo, el Dictamen que presenta la Comisión Permanente de Gobernación. En uso de la voz, el Secretario General del H. Ayuntamiento, hace de su conocimiento que en la Secretaría General, se recibió el escrito de la Presidenta de la Comisión Permanente de Gobernación, mediante el cual solicitó se agendara el citado Dictamen, por lo que con fundamento en el artículo 89 fracción VIII del Reglamento Interno, cedo el uso de la voz, a la Regidora Verónica Rodríguez Hernández, para que dé lectura al mismo. En uso de la palabra, la Regidora Verónica Rodríguez Hernández, señala que en virtud de que el Dictamen que hoy presenta, fue oportunamente circulado a cada uno de ustedes, solicito se dispense la lectura del mismo. Acto seguido el Secretario General del H. Ayuntamiento, señala que a petición de la Regidora Verónica Rodríguez Hernández, somete a su consideración la dispensa de la lectura del Dictamen que se presenta, y procede a realizar la votación en forma económica, en los términos de los artículos 55 y 57 del Reglamento Interno, **SE PROCEDE A REALIZAR LA VOTACIÓN EN FORMA ECONÓMICA, POR LO QUE SE PIDE A LOS INTEGRANTES DEL CABILDO QUE QUIENES SE ENCUENTREN A FAVOR, PROCEDAN A VOTAR LEVANTANDO SU MANO. HECHO LO ANTERIOR Y CONTABILIZADOS LOS VOTOS, EL SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DA CUENTA DE QUE SE APRUEBA POR UNNAIMIDAD DE VOTOS, LA DISPENSA DE LA LECTURA SEÑALADA.**-----

-- Nuevamente hace uso de la voz, la Regidora Verónica Rodríguez Hernández, para dar a conocer el Dictamen, el cual se inserta para constancia, bajo el siguiente tenor: "**San Luis Potosí, S.L.P. a 10 de diciembre de 2018. MIEMBROS DEL CABILDO, H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P. PRESENTE.**- Con fundamento en el artículo 119, fracción IX del Reglamento Interno del Municipio Libre de San Luis Potosí, esta Secretaría General del Ayuntamiento, a través de la Coordinación de Normatividad y Vinculación Institucional, tiene a bien emitir el presente DICTAMEN para la aprobación del Reglamento de Integración y Funcionamiento de los Organismos de Participación Ciudadana del Municipio de San Luis Potosí, con base en los siguientes:

ANTECEDENTES

- I. El día 15 de julio del año 2014, se publicó en el Periódico Oficial del Estado, el Decreto 607 por medio del cual se reforman diversos artículos de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí;

Viene de la Página No. 28 del Acta No. 09, de la Sexta Sesión Ordinaria del día 14 de Diciembre de 2018.

- II. Con fecha 30 de junio del año 2014, se publicó en el Periódico Oficial del Estado, el Decreto 613 por medio del cual se emitió la Ley Electoral del Estado de San Luis Potosí;
- III. El día 28 de abril de 2016, se publicaron en el Periódico Oficial del Estado, las reformas a la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí;
- IV. El 31 de mayo del año 2017, se publicaron en el Periódico Oficial del Estado los Decretos 652 y 653, mediante los cuales se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí y de la Ley Electoral del Estado;
- V. El día 10 de junio del año 2017, se publicaron en el Periódico Oficial del Estado, las reformas a la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí;
- VI. Con fecha 13 de septiembre del año 2018, en sesión ordinaria del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, se aprobaron los Lineamientos de apoyo para unificar la metodología de todos los Ayuntamientos para dotar de certeza, legalidad, imparcialidad y objetividad, los procedimientos de integración de los Organismos de Participación Ciudadana, contenidos en el Reglamento de Integración y Funcionamiento de los Organismos de Participación Ciudadana, de conformidad con los artículos 102 BIS y 102 TER de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí;
- VII. El día 19 de octubre del año 2018, se entregó en el Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, vía correo electrónico, el archivo y Oficio mediante el cual se remiten los procedimientos de integración de los Organismos de Participación Ciudadana, contenidos en el proyecto de Reglamento de Integración y Funcionamiento de los Organismos de Participación Ciudadana del Municipio de San Luis Potosí, y
- VIII. Con fecha 6 de diciembre del año en curso, en sesión extraordinaria del Pleno del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, fue aprobado por unanimidad el acuerdo por el que se emite la opinión técnica respecto de la metodología para la integración de los organismos de participación ciudadana del Ayuntamiento de San Luis Potosí.

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, le confiere la atribución al Ayuntamiento para aprobar los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia;

SEGUNDO.- Que el artículo 114 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí establece que el Municipio Libre constituye la base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado y tendrá a su cargo la administración y gobierno de los intereses municipales;

TERCERO.- Que la participación ciudadana se forma a partir de un marco normativo cuyos principios están contenidos en el Artículo 26, Apartado A, párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos donde señala que la

Viene de la Página No. 29 del Acta No. 09, de la Sexta Sesión Ordinaria del
día 14 de Diciembre de 2018.

planeación de las acciones de gobierno, las decisiones y la obligatoriedad de incluir las solicitudes, demandas y propuestas de la sociedad, deberán cumplir con los principios de ser democrática y deliberativa;

CUARTO.- Que para formar el Consejo Municipal de Desarrollo Social obliga a la Autoridad Municipal a proteger los derechos humanos y políticos y, al mismo tiempo, expedir un Reglamento con base en los lineamientos que establezca el Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana como lo señala el Artículo 102 TER párrafo primero de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí, de forma tal que se brinde la igualdad de oportunidades de participar en todos y todas las ciudadanas;

QUINTO.- Que el Reglamento para la Integración y Funcionamiento de los Organismos de Participación Ciudadana en el Municipio de San Luis Potosí vigente muestra serias deficiencias respecto a la protección de los derechos políticos de las y los ciudadanos, como en la integración de Organismos de Participación Ciudadana independientemente de su materia y función. Por principio, no brinda certeza respecto de las Autoridad Municipal que convoque, instrumente o ejecute los procesos electivos, pues si bien en su Artículo 12 fracción IV es el Presidente Municipal a través del Director General de Desarrollo Social quien acredita al Organismo, se establece que este último será el encargado de conducir el proceso electivo (Artículo 18), no obstante que su jurisdicción no cubre el espacio municipal, pues son los Delegados lo que ejecutan las obligaciones electivas contenidas en el Reglamento en sus demarcaciones (Artículo 17), y

SEXTO.- Que un nuevo marco reglamentario debe contener los elementos necesarios para asegurar que los Organismos que integran el Consejo Municipal de Desarrollo Social por medios electivos garanticen la máxima protección de los derechos políticos de las y los ciudadanos que representan, al mismo tiempo que fortalezca a las Juntas de Mejoras como los espacios de participación social que han sido tradicionalmente. Así como garantizar el derecho de asociación y de involucramiento de las personas en el cuidado de su entorno social o su comunidad, que favorezca una adecuada interlocución y no la constriña al ámbito exclusivo de la Autoridad Municipal, sino que favorezca su capacidad de gestión con otros órdenes de gobierno, todo ello a través de las Juntas de Mejoras.

SEXTO.- Que derivado de la sesión de la Comisión Permanente de Gobernación en la que se analizó el proyecto de Reglamento de Integración y Funcionamiento de los Organismos de Participación Ciudadana del Municipio de San Luis Potosí, se votó por unanimidad, la aprobación de los siguientes cambios:

A. El segundo párrafo del artículo 27 queda de la siguiente manera:

El aviso previo del que habla el párrafo anterior, indicará el lugar, la hora y fecha en que habrá de llevarse a cabo la Asamblea de elección, y se hará llegar a los interesados una vez que se tengan acordados, no más tarde de 5 días anteriores a la celebración de la misma.

B. En el artículo 29, la Mesa Directiva de la Junta Vecinal de Mejoras se compondrá de:

- I. Un Presidente;
- II. Un Secretario, y

Viene de la Página No. 30 del Acta No. 09, de la Sexta Sesión Ordinaria del
día 14 de Diciembre de 2018.

III. Cuatro Vocales.

C. Se elimina el segundo párrafo del artículo 32 y la redacción de la siguiente manera:

Las demarcaciones por las que serán electos los organismos deberán ser presentadas por la Dirección de Desarrollo Social para su aprobación a la Comisión Permanente de Gobernación, únicamente si hay modificación de la sección electoral.

La elección deberá realizarse dentro de los primeros noventa días naturales posteriores a la toma de posesión del Gobierno Municipal y será la Dirección de Desarrollo Social quien lleve a cabo las acciones relacionadas con la creación, integración, renovación, promoción, cómputo de resultados y los Presente al Cabildo para la validación de los Organismos de Participación Ciudadana.

D. El artículo 134 se corrige de la siguiente forma:

Para aplicar las sanciones a que se refiere el artículo 130 del presente reglamento, la autoridad municipal actuará conforme al siguiente procedimiento.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, esta Secretaría General del Ayuntamiento tiene a bien emitir el siguiente:

DICTAMEN

Artículo Primero.- Se solicita que una vez aprobado, se dé cuenta del mismo y se giren las comunicaciones oficiales que correspondan a efecto de que se someta a votación de los integrantes del H. Cabildo en la próxima sesión de Cabildo.

Artículo Segundo.- Se solicita derogar todas aquellas disposiciones que se opongan al presente Reglamento. ATENTAMENTE. MAGP. VERÓNICA RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ, REGIDORA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE GOBERNACIÓN, (RÚBRICA), H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P. -----

-- En uso de la voz, la Regidora Ana Rosa Pineda Guel, señala que, solamente pasó por la Comisión de Gobernación y no se le dio vista a la Comisión de Derechos Humanos y Participación Ciudadana, para poder subir esto al Cabildo. En uso de la palabra, el Secretario General, señala con la voz informativa que tiene esta Secretaría, que es justamente la Comisión de Derechos Humanos y Participación Ciudadana, quien remitió el proyecto de Reglamento al CEEPAC y con las sugerencias de éste, se envía a la Comisión de Gobernación, para que sea ésta quien dentro de sus facultades, emita el Dictamen correspondiente.---

-- El Secretario General del H. Ayuntamiento, somete a su consideración el Dictamen que presenta la Comisión Permanente de Gobernación, relativo a la aprobación del Reglamento de Integración y Funcionamiento de los Organismos de Participación Ciudadana del Municipio de San Luis Potosí, como ha quedado establecido; y de conformidad con lo que señalan los artículos 55 y 57 del Reglamento Interno, **SE PROCEDE A REALIZAR LA VOTACIÓN EN FORMA ECONÓMICA, POR LO QUE SE PIDE A LOS INTEGRANTES DEL CABILDO QUE QUIENES SE ENCUENTREN A FAVOR, PROCEDAN A VOTAR LEVANTANDO SU MANO. HECHO LO ANTERIOR Y CONTABILIZADOS LOS VOTOS, EL SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DA CUENTA DE QUE SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS, EL DICTAMEN PRESENTADO.**-----

-- **Como VII punto del Orden del Día.-** Se somete a consideración y en su caso aprobación del Cabildo, la solicitud presentada por el Presidente Municipal, Lic. Francisco Xavier Nava Palacios, relativa a la Constitución del Consejo Municipal de

Viene de la Página No. 31 del Acta No. 09, de la Sexta Sesión Ordinaria del día 14 de Diciembre de 2018.

Transporte. En uso de la voz, el Secretario General, hace del conocimiento de los presentes que en la Secretaría General, se Recibió escrito del Presidente Municipal, solicitando se agendara un punto dentro del orden del día, por lo que con la anuencia del Señor alcalde, me permito dar lectura a su petición, como sigue: "Diciembre 07, 2018, LIC. SEBASTIAN PÉREZ GARCÍA, SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO, PRESENTE.- Por este conducto y con fundamento en los artículos 30 y 32 del Reglamento Interno del Municipio Libre, le solicito sea agendado en el orden del día de la próxima Sesión Ordinaria de Cabildo, correspondiente al mes de Diciembre del año en curso, un punto relativo a:

❖ **Integración del Consejo Municipal del Transporte**

Lo anterior, según lo establecen los artículos 123, 124 y 125 de la Ley de Transporte Público del Estado de San Luis Potosí. Sin otro particular por el momento le envío un cordial saludo. ATENTAMENTE, **LIC. FRANCISCO XAVIER NAVA PALACIOS**, PRESIDENTE MUNICIPAL (RÚBRICA).-----

-- Continúa señalando el Secretario General, para hacer del conocimiento de los presentes, que dicha solicitud fue turnada a cada uno de ellos. De igual manera les informa que para dar cumplimiento a lo establecido en la Ley de Transporte Público del Estado de San Luis Potosí, se conforma este Consejo. En virtud de lo anterior, le solicita al Señor Presidente Municipal, Licenciado Francisco Xavier Nava Palacios, realice su propuesta de conformación del Consejo. Acto seguido, el Presidente Municipal, señala lo siguiente: "En los términos de los artículos 123 y 124 de la Ley de Transporte Público del Estado de San Luis Potosí, es obligación de los Ayuntamientos dentro del primer trimestre del primer año de Gobierno, conformar el Consejo Municipal de Transporte Público, por lo que propongo al Cabildo la integración del mismo, dando cumplimiento a cada una de las fracciones que señala la ley de la materia y las cuales desgloso de la siguiente manera:

- I. Francisco Xavier Nava Palacios, en mi carácter de Presidente Municipal, como Presidente del Consejo.
- II. Lic. Sebastián Pérez García, Secretario General del Ayuntamiento, como Secretario Técnico del Consejo.
- III. Regidor Víctor Hugo Briones Márquez, como Presidente de la Comisión de Policía Preventiva, Vialidad y Transporte.
- IV. Lic. Ramiro Robledo López, Secretario de Comunicaciones y Transportes.
- V. C. Lizbeth Guadalupe Cuevas Hernández, Representante de Transporte Urbano
C. Jessica Vianey Aranda Vega, Representante de Transporte Urbano;
- VI. C. Ricardo Medina Macías, Representante de Transportes Tangamanga; y
C. Pedro Pablo Meza Zárate, Representante del Frente de Auténticos Operadores; (Taxista).
- VII. Alejandro Pérez Rodríguez, Presidente de la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de San Luis Potosí, (CANACO Servytur);
C. Raúl Martínez Jiménez, Presidente de la Cámara Nacional de la Industria de Transformación, Delegación San Luis Potosí (CANACINTRA);

Viene de la Página No. 32 del Acta No. 09, de la Sexta Sesión Ordinaria del
día 14 de Diciembre de 2018.

C. Jaime Chalita Zarur, Presidente de la Confederación Patronal de la República Mexicana en San Luis Potosí, (COPARMEX).

C. Elías Dip Leos, Vicepresidente de Relaciones Industriales y Financieras de San Luis Potosí, de la Confederación Nacional de Transportistas Mexicanos, A.C. (CONATRAM).

VIII. Manuel Fermín Villar Rubio, Rector de la Universidad Autónoma de San Luis Potosí.

C. Sandra Saucedo Escalante, Directora General de Instituto Tecnológico Superior de San Luis Potosí (ITSSLP).

IX. Alexis Pérez Guerrero, Presidente de la Federación Universitaria Potosina (FUP);

Josué Rafael Ochoa Alejandro, Presidente del Comité Ejecutivo de la Sociedad de Alumnos del instituto Tecnológico Superior de San Luis Potosí (ITSSLP).

X. Lic. Emilio de Jesús Ramírez Guerrero, líder de la Confederación de los Trabajadores de México, (C.T.M.)

XI. Capitán Edgar Oswaldo Jiménez Arcadia, Director General de Seguridad Pública Municipal;

Comandante Filemón Juárez Santana, Director de la Policía Vial del Municipio;

Adrián Álvarez Botello, Encargado de despacho de la Dirección Municipal de Protección Civil.

Fernando Torre Silva, Encargado del Instituto Municipal de Planeación (IMPLAN).

XII. C. Gudelia Cruz Aguilar, Representante de los Pueblos y Comunidades Originarias de San Luis Potosí.

Es mi propuesta, Señor Secretario, por lo que le solicito, tenga a bien someterla a la consideración de los miembros de este Honorable Cuerpo Colegiado. Gracias". Por su parte, el Secretario General, señala con la voz informativa que tiene esta Secretaría, hace de su conocimiento que una vez que se ha dado a conocer la constitución del Consejo Municipal de Transporte, por mandato de ley; y toda vez que se trata de elección de personas, de acuerdo al artículo 55 del Reglamento Interno, se procede a realizar la elección por medio de votación cédular, por lo cual, solicito, en acatamiento al artículo 56 del citado Reglamento, se nombre a dos escrutadores dentro de los miembros de este H. Cabildo, a efecto de que realicen el conteo de los votos. Se propone al Regidor Alfredo Lujambio Cataño y al Regidor Juan Antonio Salas Herrera. Por su parte, el secretario General del H. Ayuntamiento, somete a consideración del Pleno, que los Regidores señalados funjan como escrutadores para esta sesión. Pide que quienes se encuentren a favor, levanten su mano, para manifestarlo. **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**-----

-- El Secretario General señala que: "En este momento, se les hace entrega de una cédula de votación, la cual por el volumen de personas que lo conforman, se generaliza la Constitución del Consejo Municipal de Transporte para que en el recuadro correspondiente emitan el sentido de su voto". Una vez realizado lo anterior, los Escrutadores dan a conocer el resultado de la votación como sigue: 18 dieciocho votos a favor.-----

-- En uso de la voz, el Secretario General, señala que como resultado de este proceso de elección y una vez contabilizados los sufragios emitidos, **se hace constar que este Honorable**

Viene de la Página No. 33 del Acta No. 09, de la Sexta Sesión Ordinaria del día 14 de Diciembre de 2018.

Cuerpo Edilicio aprueba por UNANIMIDAD DE VOTOS, LA CONSTITUCION DEL CONSEJO MUNICIPAL DE TRANSPORTE.-----

-- El punto VIII del Orden del Día, fue desahogado dentro del punto III.-----

--- Como IX Punto del Orden del Día.- Se somete a consideración y en su caso, aprobación del Cabildo, la solicitud que presenta el Oficial Mayor, Lic. Oscar Valle Portilla, relativa a los días de asueto para el año 2019. En uso de la voz, el Secretario General, hace de su conocimiento que en la Secretaría General, se recibió el escrito del Oficial Mayor de este H. Ayuntamiento, solicitando que se agendara un punto dentro del orden del día de la presente Sesión, por lo que con la anuencia de todos ustedes, me permito dar lectura, como sigue: "Diciembre 5 de 2018, LIC SEBASTIAN PEREZ GARCIA, SECRETARIO GENERAL, PRESENTE.- Por este medio reciba un cordial saludo, al mismo tiempo anexo al presente, propuesta de calendario oficial de actividades para el año 2019, con la finalidad de que sea sometido ante el H. Cabildo para su debida autorización. Sin otro particular, quedo a sus apreciables ordenes. Atentamente, LIC. OSCAR VALLE PORTILLA, OFICIAL MAYOR DEL H. AYUNTAMIENTO. (RUBRICA)".-----

-- Se inserta el Calendario en la presente, para constancia, bajo el siguiente:

CALENDARIO OFICIAL DE ACTIVIDADES 2019

ENERO							FEBRERO							MARZO						
D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S
	31 dic	1	2	3	4	5						1	2						1	2
6	7	8	9	10	11	12	3	4	5	6	7	8	9	3	4	5	6	7	8	9
13	14	15	16	17	18	19	10	11	12	13	14	15	16	10	11	12	13	14	15	16
20	21	22	23	24	25	26	17	18	19	20	21	22	23	17	18	19	20	21	22	23
27	28	29	30	31			24	25	26	27	28			24	25	26	27	28	29	30
														31						
ABRIL							MAYO							JUNIO						
D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S
	1	2	3	4	5	6				1	2	3	4							1
7	8	9	10	11	12	13	5	6	7	8	9	10	11	2	3	4	5	6	7	8
14	15	16	17	18	19	20	12	13	14	15	16	17	18	9	10	11	12	13	14	15
21	22	23	24	25	26	27	19	20	21	22	23	24	25	16	17	18	19	20	21	22
28	29	30					26	27	28	29	30	31		23	24	25	26	27	28	29
														30						
JULIO							AGOSTO							SEPTIEMBRE						
D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S
	1	2	3	4	5	6					1	2	3	1	2	3	4	5	6	7
7	8	9	10	11	12	13	4	5	6	7	8	9	10	8	9	10	11	12	13	14
14	15	16	17	18	19	20	11	12	13	14	15	16	17	15	16	17	18	19	20	21
21	22	23	24	25	26	27	18	19	20	21	22	23	24	22	23	24	25	26	27	28
28	29	30	31				25	26	27	28	29	30	31	29	30					
OCTUBRE							NOVIEMBRE							DICIEMBRE						
D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S
		1	2	3	4	5						1	2	1	2	3	4	5	6	7
6	7	8	9	10	11	12	3	4	5	6	7	8	9	8	9	10	11	12	13	14
13	14	15	16	17	18	19	10	11	12	13	14	15	16	15	16	17	18	19	20	21
20	21	22	23	24	25	26	17	18	19	20	21	22	23	22	23	24	25	26	27	28
27	28	29	30	31			24	25	26	27	28	29	30	29	30	31				
SEGUNDO PERIODO VACACIONAL 2018 (OPCIÓN 2)							PRIMER PERIODO VACACIONAL 2019 (OPCIÓN 1)							PRIMER PERIODO VACACIONAL 2019 (OPCIÓN 2)						
SUSPENSIÓN GENERAL DE ACTIVIDADES							SEGUNDO PERIODO VACACIONAL 2018 (OPCIÓN 1)													

LAS ÁREAS QUE POR LA NATURALEZA DEL SERVICIO QUE PRESTAN, NO DEBERÁN SUSPENDER ACTIVIDADES, SE DEBERÁN PREVER LAS GUARDIAS CORRESPONDIENTES.

L PRESENTE CALENDARIO NO APLICA PARA LOS SECTORES EDUCATIVO, SALUD Y CUERPO DE SEGURIDAD Y CUSTODIA MISMOS QUE SE REGISTRARÁN DE ACUERDO A LA NORMATIVIDAD PARA CADA UNO DE ELLOS.

LOS PERIODOS VACACIONALES EN SUS OPCIONES, SE OTORGARÁN ATENDIENDO LA NECESIDAD PARTICULAR DE CADA ÁREA, EL CUAL SERÁ DETERMINADO POR EL TITULAR DE LA MISMA.

Viene de la Página No. 34 del Acta No. 09, de la Sexta Sesión Ordinaria del día 14 de Diciembre de 2018.

01 DE ENERO.- AÑO NUEVO
04 DE FEBRERO.- 5 DE FEBRERO DÍA DE LA CONSTITUCIÓN MEXICANA
18 DE MARZO.- 21 DE MARZO NATALICIO DE BENITO JUÁREZ
18/19 DE ABRIL.- JUEVES Y VIERNES SANTO
01 DE MAYO.- DÍA DEL TRABAJO
05 DE MAYO.- BATALLA DE PUEBLA

10 DE MAYO.- DÍA DE LA MADRE (ÚNICAMENTE MAMÁS)
26 DE JULIO.- DÍA DEL SINDICATO
25 DE AGOSTO.- DÍA DE SAN LUIS REY
16 DE SEPTIEMBRE.- DÍA DE LA INDEPENDENCIA
02 DE NOVIEMBRE.- DÍA DE MUERTOS
03 DE NOVIEMBRE.- FUNDACIÓN DE LA CIUDAD
18 DE NOVIEMBRE.- 20 DE NOVIEMBRE.-DÍA DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA
12 DE DICIEMBRE.- DÍA DE LA VIRGEN DE GUADALUPE
25 DE DICIEMBRE.- NAVIDAD

-- Continúa con el uso de la voz, el Secretario General, para señalar que derivado de que la documentación relativa a este punto, fue circulada a todos los presentes en tiempo y forma, se somete a su consideración la propuesta de Calendario Oficial de Actividades para el año 2019, presentada por el Oficial Mayor de este Honorable Ayuntamiento y acorde a lo señalado por los artículos 55 y 57 del Reglamento Interno, **SE PROCEDE A REALIZAR LA VOTACIÓN EN FORMA ECONÓMICA, POR LO QUE SE PIDE A LOS INTEGRANTES DEL CABILDO QUE QUIENES SE ENCUENTREN A FAVOR, PROCEDAN A VOTAR LEVANTANDO SU MANO. HECHO LO ANTERIOR Y CONTABILIZADOS LOS VOTOS, EL SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DA CUENTA DE QUE SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**-----

-- **Como punto X del Orden del Día.**- Se presentan para su conocimiento, los Informes de Actividades de las Delegaciones Municipales de Villa de Pozos, Bocas y La Pila, correspondientes al mes de noviembre del año 2018.- En uso de la palabra, el Secretario General, hace de su conocimiento que en acatamiento a lo dispuesto por el artículo 97 de la Ley Orgánica del Municipio Libre, se recibieron en la Secretaría General los Informes de las Delegaciones Municipales antes señaladas, de los cuales se les hizo llegar un ejemplar. Cabe mencionar, que estos Informes no se votan, ya que únicamente son para su conocimiento, por lo que les solicito se dispense la lectura de los mismos, y de conformidad con lo que señalan los artículos 55 y 57 del Reglamento Interno, **SE PROCEDE A REALIZAR LA VOTACIÓN EN FORMA ECONÓMICA, POR LO QUE SE PIDE A LOS INTEGRANTES DEL CABILDO QUE QUIENES SE ENCUENTREN A FAVOR, PROCEDAN A VOTAR LEVANTANDO SU MANO. HECHO LO ANTERIOR Y CONTABILIZADOS LOS VOTOS, EL SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DA CUENTA DE QUE SE APRUEBAN POR UNANIMIDAD, LA DISPENSA DE LA LECTURA.**-----

-- **Como punto XI del Orden del Día.**- Clausura: En uso de la voz el Presidente Municipal, Lic. Francisco Xavier Nava Palacios, declaró clausurada la Sexta Sesión Ordinaria de Cabildo del Ayuntamiento **2018-2021** siendo las **13:50 trece horas con cincuenta minutos del día 14 catorce** de diciembre del año dos mil dieciocho.-----

----- Se levanta la Sesión.-----

El Presidente Municipal

Lic. Francisco Xavier Nava Palacios

Los Regidores

C. Dulce Karina Benavides Ávila

C. Alfredo Lujambio Cataño

Viene de la Página No. 35 del Acta No. 09, de la Sexta Sesión Ordinaria del
día 14 de Diciembre de 2018.

C. María Raquel Del Rosario
Bárcena Jannet

C. Víctor Hugo Briones Márquez;

C. Verónica Rodríguez Hernández

C. Jaime Uriel Waldo Luna

C. María Verónica Campillo
Salazar;

C. Juan Antonio Salas Herrera

C. Ana Rosa Pineda Guel

C. Eloy Franklin Sarabia

C. Lidia Karina Zavala
Rodríguez

C. Juan Daniel González Ayala

C. Frida Fernanda Rosas Zárata

C. Ángel Manuel Reyna Sánchez

C. Alma Mireya Cerino Zapata

Los Síndicos Municipales

C. Víctor José Ángel Saldaña;

C. Alicia Nayeli Vázquez
Martínez

Da fe el Secretario General del H. Ayuntamiento

Lic. Sebastián Pérez García